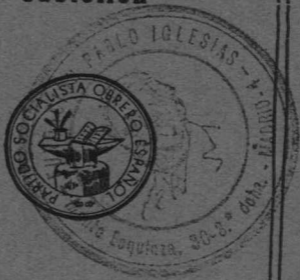


AH-9-24

Reglamento
de la
Federación Provincial
de
Agrupaciones Socialistas
de
Castellón



Imprenta de Juan B. Mas - Calle Balbas, 13
CASTELLON AÑO 1931

FAH-13 (9-24)/R-5466

Reglamento

de la

Federación Provincial de Agrupaciones Socialistas de Castellón



Imprenta de Juan Bta. Mas -Calle de Balbas, 13
CASTELLON 1932

Reglamento

Federación Provincial de
Agrupaciones Socialistas
de Castellón



Imprenta de Juan B. de S. - Calle de D. de S. 13
CASTELLÓN 1932



Reglamento



TITULO I

Objeto

Artículo. 1. Esta Federación, tiene por objeto unificar las fuerzas socialistas de la provincia de Castellón, y estará constituida por las agrupaciones socialistas de ambos sexos. Igualmente podrán formar parte de esta Federación los individuos en cuya localidad no exista Agrupación constituida.

TITULO II

De las Agrupaciones y de los Afiliados

Art. 2. Las Agrupaciones que deseen formar parte de esta Federación, deberán constar por lo menos de diez afiliados y solici-

tar la inscripción por escrito al Comité de la misma acompañada de dos ejemplares de los estatutos por que se rija.

Art. 3. La Federación no reconoce más que una Agrupación en cada localidad.

Art. 4. De conformidad con la organización general del Partido Socialista, todas las Agrupaciones Socialistas que se constituyan en Castellón y su Provincia ingresarán al mismo por mediación de esta Federación.

Art. 5. En las localidades donde no pueda constituirse una Agrupación por no llegar a diez los correligionarios podrán estos individualmente o con carácter de grupo inscribirse previa solicitud al Comité de la Federación.

Art. 6. La Comisión Ejecutiva estará autorizada para admitir las Agrupaciones que lo soliciten y estén conformes con esta organización y en los casos que ofrezcan dudas resolverá el Comité Provincial y en último extremo el Congreso de la Federación.

Art. 7. En un mismo término

municipal podrá existir más de una Agrupación perteneciente a la Federación cuando por razones de distancia u otras causas dignas de tenerse en cuenta fuera conveniente para los intereses del Partido, pero no en una misma localidad o pueblo. Cuando exista más de una Agrupación en un mismo término municipal los afiliados pertenecerán a la más próxima que esté dentro del distrito municipal.

Art. 8. Para atender a las necesidades de esta Federación, todas las Agrupaciones que la constituyan abonarán por anticipado 0'30 pesetas por mes y afiliado.

Esta cantidad se distribuye así: una peseta semestral para el partido y ochenta céntimos semestrales para la Caja de la Federación.

Art. 9. Exceptuando las tarjetas de identidad de los afiliados, todas las Agrupaciones que integran la Federación efectuarán la cotización de sus cuotas al Partido por mediación del Comité provincial.

Art. 10. La Agrupación que adeude las cuotas de un trimestre sin motivo debidamente justificado será amonestada por el Comité de la Federación, no tendrá voto en las resoluciones que pueda tomar la misma y estará imposibilitada de tomar parte en los Congresos. Si las deudas de alguna sección llegasen a un año de cotización será dada de baja en la Federación y consiguientemente en el Partido.

Art. 11. Todo individuo condenado por una Agrupación de las constituyan la Federación, tendrá derecho a recurrir en alzada al Comité de la misma. Si el fallo que éste dictase no satisficiera a una de las partes, pasará el asunto a la resolución del primer Congreso ordinario que celebre la Federación.

El plazo para apelar, tanto en los fallos de las Agrupaciones como del Comité de la Federación, será de un mes contado desde la fecha de la notificación a los interesados.

Transcurrido este tiempo sin

que las Agrupaciones o individuos hayan apelado de los acuerdos serán ejecutados.

Respecto a los acuerdos apelados se estará a lo dispuesto en el artículo 16 de la Organización general del Partido.

Art. 12. Si las cuotas a que se refiere el art. 8 no bastaran a cubrir las atenciones a que se destinan, el Comité Provincial tendrá autorización para establecer prorrates entre todas las Agrupaciones Federadas.

Art. 13. La Comisión Ejecutiva tendrá la facultad en todo momento para dirigirse directamente a las Agrupaciones Federadas para toda clase de asuntos incluso para inspeccionar el estado de sus libros y de su administración si en unos y otros se presume que existen irregularidades.

Art. 14. Queda prohibido a las Agrupaciones tomar acuerdos que se relacionen con esta Federación prescindiendo de la Comisión Ejecutiva, salvo cuando lo solicitaran de esta con resultado negativo.

TITULO III

Del Comité

Art. 15. El Comité Provincial es el representante general del Partido en la provincia de Castellón. Estará formado por la Comisión Ejecutiva que elegirá el Congreso y por un delegado y suplente de cada uno de los Partidos Judiciales de la provincia, que son: Albocácer, Castellón, Lucena, Morella, Nules, San Mateo Segorbe, Vinaroz y Viver.

La elección de los delegados de distrito y sus suplentes se hará en votación directa por los afiliados de las respectivas Agrupaciones.

Aquellos partidos judiciales cuyas Agrupaciones reúnan más de 500 afiliados tendrán dos delegados efectivos y dos suplentes en el Comité Provincial.

Art. 16. El Comité Provincial se reunirá en sesión ordinaria cada seis meses y en sesión extraordinaria cuando lo considere nece-

sario la Comisión Ejecutiva o lo pidan la mayoría de Agrupaciones que formen la Federación.

Art. 17. El Comité Provincial, fijará la fecha de los Congresos Provinciales y decidirá el orden del día que haya de fijarse en los mismos.

Art. 18. Solo estará obligado el Comité Provincial a dar cuenta de sus actos en los Congresos ordinarios y extraordinarios de la Federación.

Art. 19. A los efectos del precedente art. el Comité Provincial presentará una Memoria en los Congresos ordinarios en la que dará cuenta de su gestión y de la Comisión Ejecutiva y un estado de cuentas de la Federación.

Art. 20. El Comité Provincial celebrará sus sesiones donde resida la Comisión Ejecutiva.

Art. 21. Los delegados al Comité Provincial disfrutará, como gastos de asistencia a las sesiones del mismo, la cantidad relacionada con el jornal que pierdan, gastos de locomoción y ma-

nutención, que serán satisfechos de la Caja de la Federación.

Art. 22. El Comité Provincial se renovará por completo cada dos años, debiendo las Agrupaciones que estén dentro de los Partidos Judiciales elegir sus delegados inmediatamente después de los Congresos Provinciales. También designarán sus suplentes. Los cargos son reelegibles.

Art. 23. Salvo los documentos de carácter reservado todo lo demás que suscriba el Comité Provincial o Comisión Ejecutiva deberá insertarlos en el Órgano de la Federación.

TITULO IV

De la Comisión Ejecutiva

Art. 24. Al frente de la Federación habrá una Comisión Ejecutiva compuesta de los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de actas, Tesorero-Contador y dos Vocales que serán elegidos en los Congresos Provinciales a más del

director del órgano de la Federación que será desde luego compatible para ocupar cualquier otro cargo del Comité. La Ejecutiva asumirá la representación permanente del Comité Provincial en tanto este no se reúna en sesión plenaria en la que dará cuenta de su gestión.

Art. 25. La Comisión Ejecutiva se reunirá por lo menos una vez cada ocho días y extraordinariamente cuando lo juzguen el Secretario General y el Presidente de acuerdo.

Art. 26. Es deber de la Comisión Ejecutiva cumplir y hacer cumplir las resoluciones de los Congresos y Comité Provincial y los generales del Partido, así como lo que estatuye la presente organización.

Resolver las dudas que sobre la práctica de la misma puedan ofrecerse con carácter urgente.

Resolver igualmente los casos perentorios no previstos en esta Organización, propagar los principios del Partido y extender la propaganda a toda la Provincia.

Procurar que las Agrupaciones

federadas en toda clase de luchas propagandas y relaciones con personas o entidades federadas o no, observen lo que es la práctica constante en la actuación austera y democrática del Partido.

Mantener relaciones con la Comisión Ejecutiva y Comité Nacional del Partido, Agrupaciones Socialistas y Sociedades Obreras.

Art. 27. El Presidente dirigirá las discusiones de la Comisión Ejecutiva, Comité Provincial y firmará con el Secretario, todos los documentos oficiales.

Art. 28. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de enfermedad, ausencia, vacante, etc., de este y tendrá las mismas obligaciones.

Art. 29. El Secretario General atenderá los siguientes asuntos: Organización de una Oficina Electoral Provincial.

Dar a conocer los acuerdos más interesantes del Partido.

Procurar que se realice la propaganda oral y escrita en la provincia con arreglo a las disponi-

bilidades económicas del fondo especial de propaganda.

Mantener toda clase de correspondencia política y de organización con las Agrupaciones de la Provincia y Comité Ejecutivo del Partido.

Redactar la memoria que deba discutirse en los Congresos Provinciales y cuantos documentos acuerde la Comisión Ejecutiva y Comité Provincial.

Dar a conocer en lo que sea posible en estadísticas, datos del movimiento socialista de la Provincia, como mitins, elecciones etc.

Art. 30. El Secretario de Actas extenderá las de las sesiones que celebren la Comisión Ejecutiva y Comité Provincial y ayudará al Secretario en los trabajos que tiene asignados cuando este lo estime preciso y lo sustituirá en los casos de enfermedad, ausencia, etc.

Art. 31. El Tesorero tendrá a su cargo la contabilidad y será responsable de los fondos de la Federación, no disponiendo de

más cantidad que de la indispensable para los gastos ordinarios de la misma. El resto se depositará en un Banco y no podrá ser extraído sin la firma de él y del Presidente.

Para la buena marcha de la contabilidad llevará cuantos libros sean necesarios, a fin de conocer en todo momento la situación exacta de las cuentas de la Federación.

Art. 32. Los dos vocales ayudarán y auxiliarán a los demás compañeros de la Ejecutiva para realizar las obligaciones que tienen señaladas y sustituirán como es natural al Presidente, Secretarios y Vices, cuando éstos no asistan a las sesiones.

Art. 33. El individuo de la Comisión Ejecutiva que debidamente convocado falte a tres sesiones consecutivas sin justificar la ausencia, se le considerará como dimitente y su cargo vacante.

Art. 34. Las vacantes de la Comisión Ejecutiva, cualquiera que sea la causa, se cubrirán in-

terminadamente por la Agrupación de la localidad de la provincia en que resida la Ejecutiva, hasta la primera reunión del Congreso.

Art. 35. La Comisión Ejecutiva en los casos no previstos en este Reglamento, podrá resolverlos si por su carácter se estimaran urgentes, comunicándolo inmediatamente a los individuos que forman parte del Comité provincial. También podrá consultar a estos vocales si fuera posible por carta o circular indicando la fecha en que deba recibir contestación que no será superior a diez días. Los vocales que no contesten se entenderá como abstenidos y la Comisión Ejecutiva obrará como estime conveniente. Para los efectos del párrafo anterior se estimará como urgentes aquellos asuntos que deban resolverse, o ejecutarse los acuerdos en un plazo inferior a diez días.

Art. 36. El Presidente y Secretario general de la Comisión Ejecutiva se elegirán en los Congresos en votación por papeletas, al pie de

cada una de las cuales irá la firma del delegado con los votos que representa. Los cargos de la Comisión Ejecutiva, serán incompatibles con los de la Agrupación Federada a que pertenezcan los que los desempeñen.

Art. 37. La Comisión Ejecutiva podrá dirigirse directamente a las Agrupaciones federadas en cumplimiento de sus acuerdos derivados de otros del Comité Provincial para todo cuanto se estime útil a fin de dar más fuerza o eficacia a los actos que por propia iniciativa se propone realizar y no sean de la resolución del Comité.

Art. 38. Cuando en virtud de alianza con los partidos políticos democráticos se considere conveniente una inteligencia electoral en una localidad determinada en la provincia, la Comisión Ejecutiva debe intervenir para asegurar la pureza de la inteligencia para que se respeten las normas que sobre alianzas nos señalan el Comité Nacional del Par-

tido y Congreso Nacional. Si hubiera disparidad de criterio entre las Agrupaciones y Comisión Ejecutiva se someterá con urgencia la cuestión al pleno del Comité Provincial que resolverá en definitiva.

Esta Intervención de la Comisión Ejecutiva es obligatoria también en los actos públicos o campañas políticas que se concierten con los mencionados partidos o entidades democráticas.

TITULO V

De los Congresos Provinciales

Art. 39. Cada dos años y en el tercer trimestre se celebrarán los Congresos ordinarios para resolver todo cuanto afecte a esta Federación.

Se examinará en estos Congresos la conducta de los representantes del Partido en la Diputación y Parlamento. También se examinará la gestión del delegado de la Federación en el Comité Nacional del Partido.

Art. 40 Además de la Comisión Ejecutiva se designará en los Congresos ordinarios el delegado y suplente que representará a la Federación en el Comité Nacional del Partido.

A fin de que este compañero pueda estar en todo momento en contacto con la representación permanente de esta Federación que es la Comisión Ejecutiva y cambiar en todo momento impresiones con los compañeros de la misma, recaerá el nombramiento precisamente en un miembro de la Ejecutiva.

Art. 41. Exceptuando los que revistan carácter urgente no podrán discutirse en los Congresos ni adoptar acuerdos sobre ninguna proposición que no se haya anunciado en el orden del día.

Para incluir en el orden del día de los Congresos ordinarios las proposiciones que hicieran las Agrupaciones federadas es indispensable que las remitan a la Comisión Ejecutiva con la antelación que ésta o el Comité señalen.

Solo ellas o el Comité Provincial o la Comisión Ejecutiva, por acuerdo de éste, pueden formular proposiciones para el orden del día.

En los Congresos ordinarios se acordará la población donde debe celebrarse el siguiente.

Art. 42. Los Congresos extraordinarios se verificarán siempre que lo acuerde la mayoría de los miembros del Partido en la Provincia, a propuesta de una o más Agrupaciones. También se verificarán por acuerdo del Comité Provincial.

Art. 43. Cada Agrupación podrá estar representada en los Congresos Provinciales por uno o más delegados, pero en uno u otro caso votarán por el número de afiliados que representen, según el último Boletín del movimiento de afiliados recibido por la Comisión Ejecutiva y a falta de él por el que indiquen las cuotas del último trimestre pagado.

No podrá recaer ninguna delegación en compañero que tenga

cargo en la Comisión Ejecutiva.

Art. 44. Los delegados irán provistos de su correspondiente mandato en el que constará el número de compañeros representados.

Art. 45. El Comité Provincial estará representado en los Congresos por el Presidente, Secretario general y Tesorero de la Comisión Ejecutiva.

Art. 46. El Comité Provincial no tendrá voto en los Congresos, pero sí voz en todos los asuntos. No podrán sus individuos formar parte de la Mesa.

Art. 47. Las dietas y gastos de los delegados serán de cuenta de las Agrupaciones que representen.

Art. 48. En ningún caso podrá resolver proposición alguna que tienda a modificar el programa del Partido o su organización general, pues en este sentido no tendrán otro carácter que el de proposiciones para el Congreso Nacional, no siendo ejecutivas si éste no las aprueba.

Art. 49. Las Agrupaciones tie-

nen el deber de enviar delegados directos a los Congresos Nacionales. Podrán sin embargo cuando sus medios económicos no consientan el cumplimiento de este deber, mancomunarse varias Agrupaciones para enviar un delegado que las represente a todas, o conferir estos poderes a la Comisión Ejecutiva.

Art. 50. Las Dietas de los compañeros de la delegación para el Congreso Nacional, salvo previo acuerdo en otro sentido por el Comité Provincial se fijan en veinte pesetas por día y por cada uno, pagándose los de tren separadamente. También se abonarán en caso preciso los jornales perdidos. Los delegados al Pleno del Comité Nacional darán cuenta de su gestión al Comité Provincial.

El Congreso nombrará una nueva Comisión que revisará de nuevo las cuentas presentándolas así a los delegados.

Art. 51. La Agrupación Socialista de la localidad donde reside la Comisión Ejecutiva, nom-

brará una Comisión encargada de dictaminar las cuentas todas de la Federación que se presentará con el orden del día de los Congresos a la aprobación de los delegados.

Art. 52. Constituirán la Comisión revisora de Credenciales los tres primeros compañeros que hayan enviado su documentación a la Comisión Ejecutiva y como Subcomisión los tres que les sigan.

Puede si el Congreso lo estime pertinente designarse ponencias para examinar los diversos asuntos sometidos a la deliberación del Congreso y en este caso, la Comisión y Subcomisión de credenciales harán la propuesta de ponencias y de candidatos a las mismas.

TITULO VI

Del Organó de la Federación

Art. 53. El órgano de la Federación Socialista de la Provincia de Castellón, será la expresión fiel

de los acuerdos de los Congresos, del Comité Provincial y de la Comisión Ejecutiva, según los casos y se editará donde resida la Comisión Ejecutiva.

Art. 54. Los cargos de Director y Administrador serán designados por el Congreso. Tanto uno como otro cargo no podrán ser suspendidos de sus funciones sino por causas graves a propuesta de la Comisión Ejecutiva, por el Comité Provincial hasta que el Congreso decida libremente lo que proceda. El Director tendrá facultad libérrima para admitir y deshechar toda clase de originales que se le remitan. El resto del personal, si las necesidades del periódico lo exigieren, será designado por la Comisión Ejecutiva a propuesta del Director y Administrador, respectivamente. El Director y Administrador del órgano de la Federación podrán adoptar las medidas necesarias y convenientes a la marcha y orientación del periódico, respondiendo de su conducta ante el Comité Pro-

vincial y ante el Congreso Provincial.

Art. 55. El Director y Administrador del órgano de la Federación podrán disfrutar sueldo que señale el Congreso de la Federación con cargo a la caja del mismo.

Art. 56. El Administrador del órgano de la Federación, aunque no forme parte de la Comisión Ejecutiva intervendrá en las deliberaciones de la misma cuando en ella se traten asuntos relacionados con la Administración.

Art. 57. Las Agrupaciones Socialistas están obligadas a procurar la mejor difusión del órgano de la Federación y a coadyuvar al aumento de las suscripciones

TITULO VII

De las luchas electorales y de los Representantes del Partido

Art. 58. En todas aquellas luchas electorales que no sean de carácter local el Comité de la Fe-

deración cuidará que las Agrupaciones Socialistas de una misma circunscripción se reúnan por medio de representantes en un pleno para efectuar la designación de candidatos y acordar todos los demás extremos relacionados con esta clase de luchas.

Art. 59. Todas las secciones que compongan la Federación deberán propagar y defender con todo entusiasmo la candidatura confeccionada por acuerdo de la mayoría de las mismas, siendo motivo suficiente para ser expulsada la entidad que deje de cumplir su deber en este caso concreto.

Art. 60. Las Agrupaciones Socialistas necesitarán autorización de la Comisión Ejecutiva del Partido tanto para dejar de presentar candidaturas cerradas como para concertar alianzas o pactos con otros grupos políticos.

Art. 61. Tanto en la Diputación provincial como en los Municipios donde haya dos o más representantes socialistas éstos se

pondrán de acuerdo en todos los asuntos. Cuando haya disparidad en las opiniones, recaerá votación entre ellos, y en caso de empate decidirán de acuerdo con lo que se resuelva por el Comité de la localidad en que residan.

Art. 62. La conducta de los concejales será juzgada por la Agrupación o Agrupaciones que los hayan elegidos y la de los diputados provinciales y a Cortes por los Congresos de la Federación.

Art. 63. Los socialistas que desempeñen cargos políticos de representación obrera o de cualquier otra índole estarán obligados a dar cuenta de su gestión no solo ante las colectividades que representen sino también y en todo caso al Congreso de la Federación Provincial.

Art. 64. Los concejales tienen la obligación de consultar previamente con el Comité de la Agrupación o Agrupaciones que representen antes de emitir su opinión sobre aquellos asuntos que se

planteen en el municipio que por su carácter, importancia, o significación pudieran interesar extraordinariamente a la opinión pública. Los diputados Provinciales consultarán con el Comité de la Federación.

En caso de discrepancia entre los elegidos del Partido y los Comités, prevalecerá siempre el criterio de estos. No obstante los primeros después de acatar la resolución que tomen los Comités pueden apelar ante las Agrupaciones que los hayan elegido. La resolución que estas tomen será definitiva.

Si el asunto que se plantease fuese tan urgente que ni diera tiempo de convocar al Comité de la Agrupación o al de la Federación, los representantes socialistas pueden resolver según su criterio, pero dando cuenta inmediata de su actitud a los respectivos Comités.

Art. 65. En la localidad donde resida la Comisión Ejecutiva de la Federación se creará una Oficina Central Electoral cuyo obje-

to será realizar en todo tiempo los trabajos necesarios para la mejor organización de nuestras luchas electorales de carácter general.

En esta Oficina constarán archivados y perfectamente ordenados toda clase de documentos relacionados con las luchas políticas. También se llevarán estadísticas de todas las elecciones que se celebren.

Art. 66. Esta oficina electoral, se desenvolverá independientemente de la Comisión Ejecutiva de la Federación, pero como su objeto es el de estudiar organizar y preparar las luchas de carácter general en la Provincia, la Comisión Ejecutiva estará representada en la Junta Directiva de esta Oficina por el Secretario General por lo menos y será nombrada por la Agrupación Socialista de la localidad donde radique la Ejecutiva de la Federación.

Art. 67. La Oficina Electoral Provincial, se desenvolverá con arreglo a un Reglamento de régimen interior y se sostendrá con

las cuotas que se acordase establecer o las aportaciones de las Agrupaciones Socialistas.

Art. 68. La Federación Socialista de la provincia de Castellón, subvencionará o contribuirá con la cuota mensual que sus disponibilidades lo permitan al sostenimiento de esta Oficina.

Art. 69. Aparte de esta Oficina Central electoral todas las Agrupaciones Socialistas cuidarán de la depuración del Censo Electoral y procurarán la formación de un modo permanente de un cuerpo de interventores.

Art. 70. Las Agrupaciones Socialistas deberán proporcionar cuantos datos se estime conveniente a esta Oficina Central electoral.

TITULO VIII

Disposiciones Generales

Art. 71. Las sesiones de la Comisión Ejecutiva, Comité Provincial y Congresos podrán celebrarse cualquiera que sea el número de compañeros que asistan y los

acuerdos serán válidos siempre que estén dentro de lo que determina este Reglamento.

Art. 72. Esta Federación no podrá disolverse mientras haya tres Agrupaciones que deseen sostenerla, ni puede disolverse más que en un Congreso convocado a este solo efecto y en el que así lo acuerden los delegados de las dos terceras partes de afiliados representados.

Art. 73. En caso de disolución, los fondos y enseres pasarán al Comité Nacional.

Art. 74. Los afiliados deben adquirir un ejemplar de este Reglamento previo pago del importe que señale la Comisión Ejecutiva.

Art. 75. Esta Federación tiene su domicilio social en el de la Agrupación Socialista de Castellón, Ronda de la Magdalena, 21.

Castellón 6 Diciembre de 1931.

Rafael Huerta

José Castelló-Tárrega y Arroyo

Presentado en este Gobierno a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la vigente Ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887.—Hay un sello en el que se lee: Gobierno Civil de la Provincia.—Castellón 19 de Enero de 1932.—El Gobernador, Francisco Escola.



FEDERACION PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS ¹

RONDA MAGDALENA, 21

CASTELLON 20 Abril 1936

Ejecutiva Nacional del P.S.O.E.

MADRID

Queridos camaradas: Obra en nuestro poder el último balance de cuentas que nos habeis remitido, el cual se está consultando con las Secciones de esta Federación sin saber todavía si está de acuerdo ó no con la Contabilidad de las mismas.

Ahora, debeis tomar buena nota: La Sección Vall de Uxó, desde el 2º trimestre inclusive del presente año cotizará a razón de 100 afiliados (un aumento de 25) con respecto a los que tenían. Sección Castellón, cotizará por 140 afiliados (un aumento de 40 con relación a los que cotizaban).

Además, son alta en nuestra Federación desde esta fecha, Sección Almenara con 15 afiliados (dirección: Centro Obrero).= Sección Chilenos con 20 afiliados (dirección: Centro Obrero).= Sección Lucena del Cid con 14 afiliados (dirección: Ateneo Obrero Socialista).= Sección Viver con 10 afiliados (dirección: Calle Galán y Garcia Hernandez 15).= Sección San Mateo con 12 afiliados (dirección: Agrupación Socialista).= Sección Bechí con 10 afiliados (dirección: Centro Obrero).

Debeis tomar nota también que la Sección de Burriana son 40 afiliados

Los que tiene y no 50 como seguramente por equivocación dieron al constituirse. De todas maneras hemos venido cotizando por ese número pero de no aumentar la Sección tendrán que ser baja esos 10.

Estas Secciones nuevas, que se han constituido tienen toda la documentación en orden, pues los Estatutos locales son copia literal de los de la Sección Castellón. No obstante, si queréis que se mande copia de cada uno se os remitirá.

Oportunamente daremos el alta de otras ocho o diez Secciones que en estos momentos se está tramitando la documentación.

Sin otro de particular, vuestros y del Socialismo.

COMISION EJECUTIVA

El Secretario General.





FEDERACION PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

RONDA MAGDALENA, 21

CASTELLON 24 Abril 1936

Al compañero Juan Simón Vidarte, Vicepresidente del Comité Nacional del Partido Socialista

Estimado camarada: con gran gusto hemos recibido la cuenta del 27 de Marzo, con la liquidación que corresponde a cada una de las Agrupaciones de esta Federación adjuntando recibos de nuestro último envío.

Los datos con nuestros libros y justificantes, resultan de conformidad por lo que se refiere a Navajas, Ronda, Villanueva y Vall de Uxo, pero no estamos conformes con respecto a la Sección de Castellón.

Con fecha 4 de Noviembre de 1935, remitimos por giro Postal 150 ptas correspondientes al 2º, 3º, y 4º trimestre de 1934, o sea la mitad del 1º trimestre y el 2º entero. En 18 de Diciembre de 1935, también por giro Postal remitimos 100 ptas correspondientes al 1º trimestre de 1935; y en 14 de Marzo pasado, por el mismo procedimiento, pero englobado con las cuotas de otras Secciones, formando un total de 810 ptas, el importe del 2º trimestre de 1935.

Por lo tanto, el débito de esta Federación por lo que se refiere a la Sección de Castellón queda reducido a 180pts, importe de las cuotas del 2º semestre de 1933 y 1º trimestre de 1934

Con fecha de mañana 28 de Abril se remitimos las siguientes cuotas

Navajas - 2º del 33, 1º del 34 y 2º del 34 a 10pts dan 30pts ✓

Onda - 2º del 33 a 40pts y 1º del 34 a 28pts dan 68pts ✓

Villanueva - 1º del 33 a 60pts y 1º del 34 a 40pts dan 100pts ✓

Vall de Uxo - 2º del 33 y 1º del 34 a 28pts dan 180pts ✓

Castellón - 2º del 33 a 100pts y mitad del 1º del 34 a 80pts dan 180pts ✓

dando un total importe del fijo de 498pts, y quedando liquidado el débito de cuotas de todas las agrupaciones de esta Federación con la excepción de Villanueva que adeuda el 1º y 2º del año 1935

En espera de vuestra urgente contestación con la conformidad queda cordialmente vuestro y de la causa obrera y socialista

Por el Comité de la Federación

El Secretario - Constantino Jimenez

Constantino Jimenez



FEDERACION PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

RONDA MAGDALENA, 21

CASTELLON 21 de Mayo de 1936.

Federacion Provincial de Agrupaciones Socialistas.

V A L E N C I A .

Estimados camaradas:

En nuestro poder la vuestra, con fecha 19 del corriente a la que contestamos, de acuerdo con vuestra proposición.

Aceptamos y así lo comunicamos con esta fecha a la Ejecutiva Nacional autorizar a las Federaciones que pertenecian los Delegados Efectivo y Suplente al Comité Nacional, para que procedan a cubrir estos cargos con los cuales nos damos por representados. Es decir que delegamos en esa Federación y en la de Alicante para que nos representen el Delegado Efectivo y Suplente respectivamente que nombren para el proximo Pleno Nacional.

Sin otro de particular y deseando sea satisfactoria para vosotros esta determinación nuestra, quedamos vuestros y del Socialismo



Por la Ejecutiva
EL SECRETARIO GENERAL



RONDA MAGDALENA, 21

FEDERACION PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

CASTELLON 11 de Julio de 1936

Ejecutiva Nacional

M A D R I D

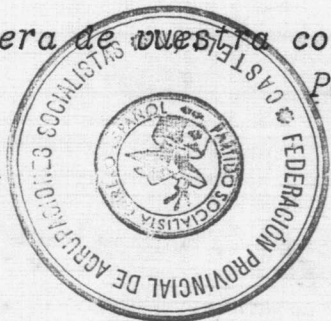
Estimados camaradas: Salud.

Adjunto os remitimos la carta que nos pedís en la vuestra fecha 1º del corriente.

El camarada Tesorero de esta Federación en su reciente viaje a ésa para arreglar y aclarar la situación de algunas Secciones de esta Provincia, -- dió de alta en esa Ejecutiva a las Agrupaciones de Chilches, San Mateo, Nules, Bechí y Lucena del Cid, de lo cual ~~habrá~~ carta en esta Secretaría, que lo confirma, pero parece que algunas de estas Secciones se han dirigido a esa Ejecutiva y se les ha contestado que no figuran en el Partido. Es necesario que nos comuniquéis la situación de estas Secciones. También figura entre ellas la de Almenara.

En espera de vuestra contestación, quedamos vuestros y de la causa.

POR LA FEDERACION PROVINCIAL-El Secretario General

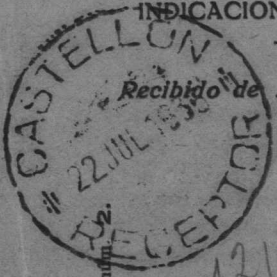


Fernando

INDICACIONES DEL SERVICIO

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO

NÚMERO



El Oficial,

AL UTILIZAR EL TELÉGRAFO

FACILITAIS RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

T. O. s. s. — Mod. núm. Para de núm. palabras depositado el a las

80068 MADRID CASTELLON 46 25 22 12H50' =

RECIBIMOS CARTA PIDIENDO NUMERO TELEFONO QUE OS TRASMITIMOS

TELEFONO OFICIAL FEDERACION 2069 PARTICULAR SECRETARIO 1798 =

SECRETARIO PROVINCIAL HERNANDEZ ,

67



RONDA MAGDALENA, 21

FEDERACION PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

CASTELLON 6 de mayo de 1937.

G/C=.

EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO SOCIALISTA
Valencia

Estimados camaradas:

Por la presente nos es grato adjuntaros la liquidación correspondiente al año pasado con el total de Agrupaciones que han hecho efectivas sus cuotas. Hay algunas más de las que nos os enviamos el importe porque no han satisfecho sus débitos correspondientes.

Además de las agrupaciones que se detallan en la nota os enviamos para que sean alta en esa Ejecutiva varias, cuyos Reglamentos adjuntamos. Estas no han pagado por que quieren ser alta en la Nacional y después harán efectivas sus cuotas; unicamente Cirat, Vall d'Alba y Artana han pagado como vereis por la adjunta liquidación.

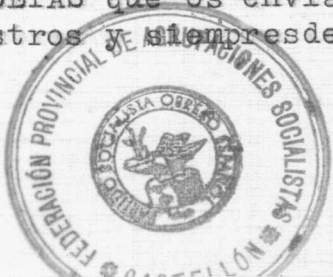
Tan pronto como vayan remitiendo los documentos que faltan y paguen se os irán haciendo nuevas entregas.

Esperamos hallareis de conformidad todo cuanto os manifestamos y nos remitireis recibo de la cantidad de SETECIENTAS DIEZ Y NUEVE PESETAS que os enviamos por giro postal.

Vuestros siempre del socialismo.

POR LA EJECUTIVA PROVINCIAL,
El Secretario General.

Enrique Lopez



PORTE GRATUITO

INDICACIONES DEL SERVIDOR

Recibido de

CASTELLÓN

El Oficial

AL COMITE NACIONAL PARTIDO SOCIALISTA

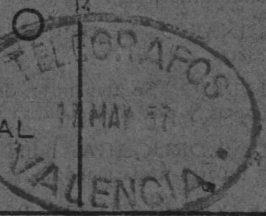
ESTADO

NÚMERO

TELEGRAFOS

RAFO

NACIONAL



Para

de

num.

a las

680

H. 165 VCIACASTELLON 831 37 17: 13H15-

FEDERACION PROVINCIAL PARTIDO SOCIALISTA CON 48 SECCIONES RATIFICA SU CONFIANZA A LARGO CABALLERO COMO UNICO GUIA AL FRENTE DEL GOBIERNO NOS CONDUCIERA A LA VICTORIA DEL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL = CONSTANTINO GIMENEZ

R

Tip. de Pedro Pascual, Valencia - Modelo 2

7

PORTE GRATUITO

INDICACIONES DEL SERVICIO

TELEGRAMA

ESTADO

NÚMERO

Recibido de

NOTIFICADO

El Oficial,

S. EJECUTIVA PARTIDO

SOCIALISTA SALVADOR SEGUI S.

RAFO

600

NACIONAL

Para

de

depositado el

a las

H. 233 VCIACASTELLON T 246. 39/40 19 16

PRESIDENTE Y SECRETARIO FEDERACION PROVINCIAL CASTELLON AUSENTES NO
ABIENDOSE REUNIDO EJECUTIVA PROVINCIAL PARA TOMAR ACUERDOS STOP SI HAY
ALGUN TELEGRAMA O CRITERIO SOBRE SITUACION POLITICA ES PURAMENTE PERSONAL
STOP DOLS VICEPRESIDENTE SERRANO VOCAL

Tip. Viuda Pedro Paredes



FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 16 de junio de 1937.

G/C.

Camaradas de la Ejecutiva Nacional
Salvador Seguí, 9.

VALENCIA

Estimados camaradas: Por la presente nos complacemos en adjuntaros dos notas, una de 991'50 Ptas. y la otra de 162'5 que suman un total de 1153 Ptas., las cuales os remitimos por giro postal esperando se nos acuse recibo de las mismas para nuestra tranquilidad y efectos de contabilidad.

Como veis y después de mucho machacar conseguimos que las Agrupaciones se pongan al corriente, lo que nos cuesta un gran trabajo.

Hemos enviado una circular a los pueblos para que soliciten directamente los carnets a esa Ejecutiva.

Vuestros y del socialismo.

EL TESORERO.



110 1935

110 1936

14

		1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	Total
✓	P. Lactari	Alfidos	Alta	Ptas. etn	Ptas. etn	Ptas. etn	Ptas. etn	Ptas. etn	Ptas. etn	Ptas. etn
✓	Soreopa	20	10	-	"	"	"	"	"	10
✓	Villafanosa	25	14	-	"	"	"	"	"	11
✓	Antares	25	12	50	"	"	"	"	"	12
✓	Atarona	15	4	50	"	"	"	"	"	4
✓	Chichal	15	2	50	"	"	"	"	"	4
✓	Coma	48	24	-	"	"	"	"	"	24
✓	A. Muelin	154	27	-	"	"	"	"	"	27
✓	Boschi	10	5	-	"	"	"	"	"	5
✓	Imaja	15	4	50	"	"	"	"	"	4
✓	D. Amado	40	20	-	"	"	"	"	"	20
✓	Amorra	105	52	50	"	"	"	"	"	52
✓	Amorfin	26	13	-	"	"	"	"	"	13
✓	Buendia	40-300	20	-	150	-	"	"	"	170
✓	Call de Apo	100	50	-	"	"	"	"	"	50
✓	Navaja	25	12	50	"	"	"	"	"	25
✓	Amorfin	15	213	00	162	50	"	"	"	445
✓	Orda	15	7	50	8	50	"	"	"	15
✓	Ortals	100	290	50	170	00	"	"	"	450
										50

Elaborado en el 1935

Elaborado en el 1936

Elaborado en el 1937



reunión de la Nacional

Castellón, 11 Junio 1935

El Presidente

Manuel Serra

		Año 1935				1936					
		1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	Total	
Afiliación	Socios	Pesetas ctas	Pesetas ctas	Pesetas ctas	Pesetas ctas	Pesetas ctas	Pesetas ctas	Pesetas ctas	Pesetas ctas		
Nules	19-24	9 50	9 50	9 50	9 50	12 -	12 -	12 -	12 -	86 -	00
Caudiel	35	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	17 50	17 50
		9 50	9 50	9 50	9 50	12 "	12 "	12 -	12 -	39 50	103 50
<u>Año 1937.</u>											
Nules	24	12 "	12 "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	24 -
Caudiel	35	17 50	17 50	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	35 "
Total		39 00	39 00	9 50	9 50	12 "	12 "	12 "	12 "	29 50	162 50

Ciento sesenta y dos pesetas con 50%, importe de los últimos pagos efectuados por las Agrupaciones que se señalan y que sumados por giro postal.

Castellón, 16 de Junio de 1937.

V.º B.º
El Presidente
Ramón Pérez

El Encargado
El Encargado





12

Pedro

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 23 de junio de 1937.

G/C.

Camaradas de la Ejecutiva Nacional del P. S. O. E.
Salvador Seguí, 9.

VALENCIA

Estimados camaradas:

Por la presente nos complacemos en adjuntaros la documentación correspondiente a Useras, Algimia de Almonacid y las actas que faltaban para legalizar los pueblos siguientes: Vall d'Alba, Adzaneta, Puebla de Arenoso, Cirat y Esli-da.

Esperamos que, tanto de los ya remitidos como de los presentes, confirmareis haberlos recibido en cuanto obren en vuestro poder.

Vuestros y del socialismo.

POR LA EJECUTIVA PROVINCIAL,

El Secretario General,

Eugenio Lopez



*Acusar
recibo*

13



FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 26 de junio de 1937.

G/C.
Camaradas de la Ejecutiva Nacional del P.S.O.E.
Salvador Seguí, 9.
VALENCIA
=====

*En 7-10-35 fue
dada de Baja
por esa federación*

Pedro

Estimados camaradas: Nos complace en adjuntaros la documentación correspondiente a las Agrupaciones de Chilches y San Vicente de Cortes para que las considereis altas.

Como vereis la Agrupación de Chilches se constituyó en el año 1.932, por lo que esperamos repaseis los ficheros y vereis el alta de dicha Sección.

Así como la Sección de este pueblo existen algunas más que esperamos mireis igualmente para que no sean consideradas como de nueva creación.

En espera de vuestro acuse recibo quedamos vuestros y de la causa socialista mundial.

POR LA EJECUTIVA PROVINCIAL,
El Secretario General,

Eugenio Lopez



1º de Julio 1937.

14 ✓
Al Comité de la Federación Provincial Socialista de
CASTELLÓN

Estimados compañeros:

Con fecha 29 de Mayo de 1936 nos dirigimos a vosotros para que procedieseis a designar el vocal y suplente del Comité nacional que corresponde a la región de Levante;

Suponemos que las circunstancias porque atraviesa el país os habrán impedido hacerlo; pero habiendo decidido la Ejecutiva, a tenor de las atribuciones que le concede el artículo 32 de la Organización general, reunir el Comité nacional lo antes posible con carácter extraordinario, os rogamos os pongais de acuerdo los Comités de las cinco provincias para designar un vocal, que lo será provisionalmente hasta que se nombre por elección de los afiliados, a menos que preferáis hacerlo así, en cuyo caso se retrasaría la reunión, que estimamos debe verificarse cuanto antes.

Vuestro y de la causa socialista,

Por la C.E.

Secretario.

P.D. Con esta misma fecha nos dirigimos a la Federación de Alicante, por tener mayor número de afiliados, para que de

12 de Julio 1937.

acuerdo con vuestra Federación y la de Valencia, Murcia y Alacate, designe el vocal a que anteriormente nos hemos referido.

Estimados compañeros:

Con fecha 29 de Mayo de 1936 nos dirigimos a vosotros para que procedierais a designar el vocal y suplente del Comité nacional que corresponde a la región de Levante; suponemos que las circunstancias por que atravéisais el país os habrán impedido hacerlo; pero habiendo decidido la Ejecutiva, a tenor de las atribuciones que le concede el artículo 32 de la Organización general, reunir el Comité nacional lo antes posible con carácter extraordinario, os rogamos os pongais de acuerdo los Comités de las cinco provincias para designar un vocal, que lo será provisionalmente hasta que se nombrare por elección de los afiliados, a menos que preferísais hacerlo así, en cuyo caso se retrasaría la reunión, que estimamos debe verificarse cuanto antes.

Vuestro y de la causa socialista,

Por la C.E.

Secretario.

P.D. Con esta misma fecha nos dirigimos a la Federación de Alicante, por tener mayor número de afiliados, para que de



FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 3 de julio de 1937.

G/C.

Camaradas de la Ejecutiva Nacional del P.S.O.E.
Salvador Seguí, 9.

VALENCIA

Estimados camaradas: Por la presente nos es grato adjuntar la liquidación correspondiente a los últimos pagos efectuados por algunas Secciones que asciende a 212 Ptas., cuyo importe os remitimos en el día de hoy por giro postal.

Esperando vuestro acuse recibo, quedamos vuestros y del socialismo,

EL TESORERO,



*Queda en suspenso el pago de
Pt 212 por no figurar ninguna
alta en el partido.*

AÑO 1937.

Población	AFILIADOS	FECHA DEL ALTA	1º trimestre		2º trimestre		3º trimestre		4º trimestre		Totales	
			Pesetas	ctms	Pesetas	ctms	Pesetas	ctms	Pesetas	ctms	Pesetas	ctms
Puebla de Arnedo	14	1936 30 Octre	4	"	"	"	"	"	"	"	"	4 -
Culla	24		"	"	24	"	"	"	"	"	"	24 -
Alcalá	109	29 junio	54	50	54	50	"	"	"	"	"	109 -
San Vte de Cortés	12	21 Nbre	6	-	6	-	"	"	"	"	"	12 -
Castelmoor	10	25 junio	5	-	5	-	"	"	"	"	"	10 -
Totales = Ptas			72	50	89	50						162 -

En: ciento sesenta y dos pesetas, importe que corresponde a la Ejecutiva Nacional por los últimos pagos efectuados del ct. tanto correspondientes a las Agrupaciones que arriba se detallan.

Castellón, 3 de Julio de 1937.

V.º B.º

El Presidente
[Signature]

El Secretario
[Signature]

AÑO 1936.

Districción	AFILIADOS	FECHA DE LA ALTA	1er trimestre		2º trimestre		3º trimestre		4º trimestre		Totales	
			Pesetas	ctms	Pesetas	ctms	Pesetas	ctms	Pesetas	ctms	Pesetas	ctms
San Vte de Cortes	12	21 Nbr.	"	"	"	"	✓	"	6	-	6	-
Corcollanca	44	25 junio	"	"	"	"	22	"	22	-	44	-
Total = Ptas.			"	"	"	"	22	"	28	"	50	-

Son: Cincuenta pesetas, importe que corresponden a la Nacional de los últimos pagos efectuados por las Secciones que se detallan anteriormente y que se remiten en el día de la fecha.

Castellón, 3 Julio de 1937.

V.º B.º

El Presidente

Narciso Vitor

El Tesorero

Agustín

17

3 julio 1937.

A la Federación Provincial de Agrupaciones Socialistas de
C A S T E L L O N . -

Estimados compañeros:

Hemos recibido la documentación de la Agrupación Socialista de Moró, faltando el dato principal del número de afiliados de la citada Agrupación.

Os agradeceremos roguéis el envío de la relación global de afiliados de dicha Agrupación, para la buena marcha administrativa de esta Comisión ejecutiva.

Cordialmente vuestros y del Socialismo,

Por la C.E.

firma: R. Lamonedá.

5 de Julio 1937.

18

Federación Provincial Socialista
CASTELLÓN

Estimados compañeros:

Recibimos vuestra carta y estados de situación de las Agrupaciones así como los giros postales de 1.000 y 153 pesetas.

Adjunto os remitimos los correspondientes recibos.

Las Agrupaciones de Almenara, Artana, Chilches, Culla, Benicarló, Nules y Candiell, no figuran en nuestro fichero, unas por que fueron bajas y otras porque nunca han figurado en el Partido. Por este motivo nos es necesario copia del acta de constitución y del reglamento para proceder a su ingreso.

Cordialmente vuestros y del Socialismo,

Por la C.E.

Secretario.

5 de Julio 1937.

19

Camarada Alfredo Nistal
Secretario del Comisariado de Guerra.
VALENCIA

Estimado amigo y compañero:

Adjunto tenemos el gusto de remitirle una instancia del
compañero Miguel Santos que desea una Comisaría política. A
este compañero le recomiendan con todo interés los camaradas
de la Organización de Castellón.

Mucho le agradeceremos vea si es posible complacerle en
sus deseos.

Cordialmente suyos y de la causa,
Por la C.E.

Secretario.



EL SECRETARIO GENERAL
DEL
COMISARIADO GENERAL
DE GUERRA

de los literarios

20

Valencia 7 de julio de 1937.

Comisión Ejecutiva del P.S.O.E.
VALENCIA

Estimados camaradas:

Recibo su carta é instancia referente a Miguel Santos Moliner en solicitud de ser designado Comisario.

Las posibilidades del nombramiento no son nada halagüeñas toda vez que es criterio del Comisariado que el nombramiento de nuevos Comisarios recaiga sobre los que vienen actuando como Delegados Politicos en las Unidades de nuestros Ejercito Popular.

Sin otro particular como siempre vuestro y de la causa,

Alfredo Nintal



AVENIDA DE MÉJICO, 21

Bellas Antecedentes 21

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

CASTELLÓN 8-7-1.937.

G/C.

Camaradas de la Ejecutiva Nacional del P.S.O.E.
VALENCIA

Estimados Camaradas: En contestación a la vuestra del 5, hemos de manifestaros que la documentación correspondiente a los pueblos de Almenara, Chilches, y Caudiel, ya os ha sido remitida hace varios días; lo que nos extraña que nó obre en vuestro poder. En cuanto a Benicarló, Artana, Culla y Nules, tan pronto como hayamos recibido la relativa a estos se os enviará.

Vuestros y del Socialismo.

Por la Ejecutiva Provincial,
EL SECRETARIO GENERAL,

Eugenio Lopez



en el territorio leal y que habrán de ser elegidos por las
Agrupaciones de cada Federación entre sus afiliados.
Este Pleno nacional habrá de reunirse, como mínimo, una
vez al mes y tendrá por función colaborar con la Ejecutiva
en la labor de orientación del Partido.

8 de Julio 1937.

1º.- Para la discusión de estos puntos concretos se reunie-
re a los compañeros de la C.E. que se encuentren actualmente
en Valencia, a fin de que antes de que se ausenten las repre-
sentaciones provinciales se reúnan en una reunión de la Ejecutiva
nacional y resolución de la Ejecutiva a sus propuestas a fin de
acomodar la conducta a seguir.

Al Comité de la Federación Socialista de
CASTELLÓN

El Comité nacional se va a reunir con carácter exterior
algunos compañeros: Con la firma de Eugenio López y
al sello de esa Federación se ha presentado a esta Ejecutiva un
pliego en que se manifiesta lo siguiente:
1º.- Dirigirse a la Comisión Ejecutiva del Partido para mani-
festarle que mantiene íntegramente las resoluciones adoptadas
en la reunión que celebraron en esta ciudad el día 5 del mes
de julio, las que oportunamente fueron comunicadas a esta Eje-
cutiva.

2º.- Que advertidos de la resolución de esta Comisión ejecuti-
va que estimó no procede acordar nada sobre el contenido de
las propuestas mencionadas por ser de la misión particular del
Comité nacional que habrá de reunirse oportunamente, pedimos
que su celebración no podrá diferirse más allá del 10 del pró-
ximo mes de julio, por cuanto estiman las Federaciones provin-
ciales que la gravedad del momento histórico que vive España
y también los altos intereses del Partido así lo exigen.

3º.- Que a la reunión del Comité nacional se cite, para que
asistan con carácter informativo, una representación de todas
y cada una de las federaciones provinciales socialistas cons-
tituidas en el territorio leal al Gobierno de la República."

El pliego a que se alude en el punto 1º decía así:

1º.- Demandar de la C.E. que en atención a las circuns-
tancias excepcionales del momento requiera a los componentes
de la misma que por diversas causas se encuentran inoperantes
en los cargos de dicha Ejecutiva, para que presenten sin demora
la dimisión de los mismos, y faciliten de tal suerte su
sustitución, que a su vez ha de permitir que el Partido reco-
bre su unificación interna y dé al mismo el impulso y las di-
rectrices precisas para que en todo momento las masas vean en
él, el interprete autorizado de las aspiraciones de todos sus
afiliados que las ha de llevar a la victoria en la guerra y
en la revolución.

2º.- Que sin perjuicio de la existencia del Comité nacio-
nal, se constituya un Pleno nacional integrado por tantos re-
presentantes como Federaciones provinciales haya constituidas

MC

en el territorio leal y que habrán de ser elegidos por las Agrupaciones de cada Federación entre sus afiliados.

Este Pleno nacional habrá de reunirse, como mínimo, una vez al mes y tendrá por función colaborar con la Ejecutiva en la labor de orientación del Partido.

30.- Para la discusión de estos puntos concretos se requiere a los compañeros de la C.E. que se encuentran actualmente en Valencia, a fin de que antes de que se ausenten las representaciones provinciales que suscriben, puedan conocer la opinión y resolución de la Ejecutiva a sus propuestas, a fin de acomodar la conducta a seguir."

El Comité nacional se va a reunir con carácter extraordinario el día 17 del corriente. En el orden del día figuran cuestiones tan interesantes como las que siguen: Unificación, Posición política, Política sindical del Partido, Problema agrario, Problema internacional, Movimiento juvenil socialista, Situación económica del Partido, Problema económico, financiero e industrial, Prensa y propaganda. En la reunión que celebrará en esta ciudad el día 5 del mes próximo la Ejecutiva recogerá con gusto, para transmitir al Comité, cuantos informes o sugerencias estime oportuno remitirnos por escrito, ese Comité. Que advertido de que el contenido de los documentos acordados sobre el particular de la C.E. Cordialmente vuestros y de la causa socialista. La C.E. nacional que ha de reunirse oportunamente, pedimos que su celebración no podrá diferirse más allá del 10 del próximo mes de Julio, por cuanto estamos las federaciones provinciales que la gravedad del momento histórico que vive España exigen los altos intereses del Partido así lo exigen. 30.- Que a la reunión del Comité nacional se cite, para que asistan con carácter informativo, una representación de todas y cada una de las federaciones provinciales socialistas constituidas en el territorio leal al Gobierno de la República.

El pliego a que se alude en el punto 1º decía así:

1º.- Remandar de la C.E. que en atención a las circunstancias excepcionales del momento reputa a los componentes de la misma que por diversas causas se encuentran inoperantes en los cargos de dicha Ejecutiva, para que presenten sin demora la dimisión de los mismos, y faciliten de tal suerte su sustitución, que a su vez se ha de permitir que el Partido recoja en unificación interna y de su mismo el impulso y las directrices precisas para que en todo momento las masas vean en él, el intérprete autorizado de las aspiraciones de todos sus aliados que ha de llevar a la victoria en la guerra y en la revolución. 2º.- Que sin perjuicio de la existencia del Comité nacional, se constituya un Pleno nacional integrado por tantos representantes como federaciones provinciales haya constituidas



FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 16 de julio de 1937.

G/C.

Camaradas de la Ejecutiva Nacional del Partido Socialista
Salvador Seguí, 9.

VALENCIA

Estimados camaradas:

Nos complacemos en adjuntaros la documentación correspondiente a la Agrupación de Fuentes de Ayódar, la que esperamos confirmareis para nuestra tranquilidad.

Como vereis ésta fué constituida en el año 1932, habiendo satisfecho sus débitos con esta Ejecutiva.

Dentro de breves días os haremos otra nueva liquidación.
Saludos socialistas.

POR LA EJECUTIVA PROVINCIAL,

El Secretario General,

Augusto Lopez





FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 17 de julio de 1937.

G/C.
Ejecutiva Nacional del Partido Socialista
Salvador Seguí, 9.
VALENCIA

Estimados camaradas:
En cumplimiento de vuestra carta del día 7 os remitimos dos ejemplares de nuestros Estatutos Provinciales que adjuntamos a la presente.
Salud y socialismo.

POR LA EJECUTIVA,
El Secretario General,

Augusto López





FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 17 de julio de 1937.

G/C.
Ejecutiva Nacional del Partido Socialista O.E.
Salvador Seguí, 9.
VALENCIA

Estimados camaradas:

Contestamos a las vuestras del 7 y 14 respectivamente.

El número de militantes en la Agrupación de Moró es de 14, según consta en la copia del acta que ya os fué remitida juntamente con la copia del Reglamento.

La copia del Reglamento de las Agrupaciones de Puebla de Arenoso, Cirat, Adzaneta, Vall d'Alba y la Llosa ya os fueron remitidos; pero en vista de que no los habeis recibido os enviamos las copias que obran en nuestro poder. Únicamente nos dejamos por enviar la correspondiente a La Llosa que, según una carta dirigida por vosotros a aquella Sección, obra en vuestro poder la documentación completa.

Os rogamos repaseis bien los ficheros, y si existe alguna de las Secciones cuyos documentos os acompañamos, que están ya cumplimentados, devolvernos las presentes.

Saludos socialistas.

EL SECRETARIO GENERAL,

Eugenio Lopez

Sigue.....



NOTA: Omitia el detallar los afiliados de las Secciones detalladas por vosotros, que son como sigue: Vall d'Alba, 56; Puebla de Arenoso, 14; Cirat, 12; Adzaneta, 18; La Llosa, 11; Eslida, 20; Artana, 15; Cabanes, 20; Catí, 16, y Vistabella, 18.

VALE.

Ejecutivo Nacional del Partido Socialista O.E.
Salvador Seguí, S.

VALENCIA

Estimados camaradas:
Contestamos a las vuestras del 7 y 14 respectivamente.
El número de militantes en la Agrupación de Moró es de 14.
según consta en la copia del acta que ya os fue remitida juntamente con la copia del Reglamento.
La copia del Reglamento de las Agrupaciones de Puebla de Arenoso, Cirat, Adzaneta, Vall d'Alba y La Llosa ya os fueron remitidos; pero en vista de que no los habéis recibido os enviamos las copias que obran en nuestro poder. Únicamente nos dejamos por enviar la correspondiente a La Llosa que, según una carta dirigida por vosotros a aquella Sección, obra en nuestro poder la documentación completa.
Os rogamos repasar bien los ficheros, y si existe alguna de las Secciones cuyos documentos os acompañamos que están ya cumplidos, dávoslos a los presentes.
Saludos socialistas.

EL SECRETARIO GENERAL

Salvador Seguí

.....
Signe.....



		1936.										
Poblacion	afiliados	1.º trimestre		2.º trimestre		3.º trimestre		4.º trimestre		Totales		
		pesetas	ctms	pesetas	ctms	pesetas	ctms	pesetas	ctms	pesetas	ctms	
Adzaneta	18	"	"	"	"	"	"	9	"	9	"	no existe
Cabaues	20	"	"	"	"	"	"	10	"	10	"	id. id.
P.º de Ayudar	17	8	50	8	50	8	50	8	50	34	"	id. id.
Totales		8	50	8	50	8	50	27	50	53	"	

Son: cincuenta y tres pesetas, que es correspondiente a la Nacional, seu concepto de cotización y que reunimos en el día de hoy.

Castellón, 20 de Julio de 1937.

V.º B.º
El Presidente,

Namán Vitor



El Secretario

Eferencia

= 1937 =

Población	afiliadas	1937				Total		
		1.º trimestre	2.º trimestre	3.º trimestre	4.º trimestre	Pesetas	ctms.	
Chilches	15	" "	7 50	" "	" "	7 50		No existe ✓
Corceblanca	44	22 "	22 "	" "	" "	44 "		id. id. ✓
Cirat	12	6 "	" "	" "	" "	6 -		id. id. ✓
Cabaus	20	10 "	10 "	" "	" "	20 "		id. id. ✓
Puente de Ayuda	17	8 50	" "	" "	" "	8 50		id. id. ✓
Almedijar	34	" "	27 "	" "	" "	27 "		" " ✓
Adsoneta	18	9 "	9 "	" "	" "	18 "		id. id. ✓
Totales		55 50	45 50	" "	" "	131 00		

Son: ciento treinta y una pesetas, importe que corresponde a la Nacional que se le envía en esta fecha.

Castellón, 20 de Julio de 1937.

7.º 23.º
El Presidente
[Signature]



El Secretario
[Signature]



AVENIDA DE MÉJICO, 21

Pedro 27

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

CASTELLÓN 21 de julio de 1937.

G/C.

Camaradas de la Ejecutiva Nacional
Salvador Seguí. 9.

VALENCIA

Estimados camaradas:

Nos complacemos en adjuntaros la liquidación correspondiente a los últimos pagos efectuados por distintas Secciones que os detallamos en la nota. El importe a que asciende es de 184 Ptas. que os remitimos por giros postal, esperando nos acusaréis recibo para nuestra tranquilidad y efectos de contabilidad.

Vuestros y del socialismo.

EL TESORERO,



Ejemplar

Deciros que de las agrupaciones que figuraron en relación no existe nada más que ~~dejar~~, las demás quedan en suspenso dichos pagos.



AVENIDA DE MÉJICO, 21

En su momento se le informó

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

CASTELLÓN 28 de julio de 1937.

G/C.

Camaradas de la Ejecutiva Nacional del P.S.O.E.
Salvador Seguí, 9.

VALENCIA

Estimados camaradas:

Por la presente nos complacemos en adjuntaros la documentación correspondiente a la Sección que se ha constituido en Calig, esperando será dada de alta en esa.

Pendientes de vuestra confirmación quedamos vuestros y del socialismo.

Por la Ejecutiva,
El Secretario General,

Enrique Lopez



faltó relevar afiliados



Pedro 29

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 27 de julio de 1937.

G/C.
Ejecutiva Nacional del P.S.O.E.
Salvador Seguí, 9.
VALENCIA

Estimados camaradas:

Siendo varias las cartas que os hemos dirigido con documentación correspondiente a distintas Secciones, de las que no hemos recibido confirmación, os rogamos, para la buena marcha de ambos Secretariados, nos digais las Agrupaciones que habeis dado de alta en definitiva con el fin de remitir **los** de aquellas que falten en vuestros ficheros.

Esperamos una contestación rápida para activar varias cuestiones que tenemos pendientes de solución por reclamaciones que nos hacen algunas de las Secciones que nos remitieron la documentación **y**, en cambio, no constan en esa Ejecutiva.

Saludos proletarios.

POR LA EJECUTIVA,
El Secretario General,

Genaro Lopez



3 de Agosto 1937.

Federación Socialista de
CASTELLON

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de vuestra carta del 17 del pasado y debemos manifestaros que han ingresado en el Partido las Agrupaciones siguientes:

Cirat, Adzaneta, La Llosa, Eslida, Artana, Cabanes, Vati y Vistabella.

Quedan para la próxima reunión Vall de Alba y Puebla de Arenoso. Os comunicamos que de Puebla de Arenoso falta el acta de constitución que no la habeis remitido. De los documentos remitidos os enviamos dos reglamentos uno de Eslida y otro de Adzaneta que los teniamos en el archivo.

Cordialmente vuestros y de la causa.

Por la C.E.

Secretario.

4 de agosto de 1937

Federacion Provincial de Agrupaciones Socialistas
Castellon

Estimados camaradas: Os incluimos recibo de 184,00 pesetas que nos remitiais por giro postal, haviendoo la advertencia de la cantidad correspondiente a la A.S. de Torreblanca queda en suspenso por no haberse recibido documentacion alguna de esa Agrupacion, esperando lo hagan a la mayor brevedad.

Cordilamente vuestros y de la causa

Por la C.E.

Al Comité de la Agrupación Socialista de _____

Estimados camaradas: Con esta fecha remitimos a la Ejecutiva de la Federación Provincial de Agrupaciones Socialistas de Castellón la siguiente carta:

" Hemos recibido vuestra carta de 28 de julio referente al Congreso que teneis convocado. Nada tenemos que oponer a los puntos señalados en el orden del día, con excepción de los 7º, 8º, 9º, 10º y 11º, que se refieren a asuntos ya examinados por el Comité Nacional y sobre los cuales ha tomado a cuerdos que sólo un Congreso Nacional puede modificar. A las Federaciones les corresponde cumplirlos, y no discutirlos. Su inclusión en vuestro orden del día obedece, sin duda, a que habeis adquirido tal compromiso en las reuniones fraccionales que habeis celebrado en Valencia, ya que en la anterior convocatoria no los habiais incluido.

Advertimos además que en las dos convocatorias se indica: "Acordado por la Comisión Ejecutiva". Nos interesa aclarar si habeis tenido en cuenta que el artº 17 de vuestro reglamento preceptúa que es el Comité Provincial, no la Ejecutiva, quien fija la fecha y el orden del día de los Congresos.

Por tanto, si vuestro Congreso obedece a necesidades provinciales inaplazables, y no a un movimiento de indisciplina de una tendencia, no tendremos inconveniente en que acuda un miembro de la Nacional, que, seguramente, seria el camarada Lamonedá, pero para ello es indispensable que restablezcáis el anterior orden del día, probando así con hechos que abandonáis una actitud de rebeldía condenada por el Comité Nacional.

De esta comunicación damos cuenta a las Agrupaciones para que sepan a qué atenerse.

Vuestros y de la causa socialista. - Por la C. E. R. Lamonedá, Secretario. - Vº. Bº. El Presidente. - Ramón G. Peña, -

Lo que os comunicamos para vuestro conocimiento.

Vuestros y de la causa socialista,

Vº. Bº.
El Presidente.

Por la C. E.



Secretario.

R. Lamonedá

Ramón G. Peña



A sesión

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

33

AVENIDA DE MÉJICO, 21

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 17 de agosto de 1934 NÚM. 12360

G/C.

Camaradas de la Ejecutiva Nacional del Partido Socialista.
Salvador Seguí, 9.

VALENCIA

Estimados camaradas:

Nos complacemos en adjuntaros la documentación correspondiente al pueblo de Culla, la que esperamos confirmareis para nuestra tranquilidad.

Como quiera que hay algunas Secciones de las cuales se os ha remitido documentación y no nos ha sido confirmada, una vez mas os rogamos repaseis vuestros ficheros para saber en resumen cuales son las Secciones que están legalizadas y cuales falta algún dato.

Petro

Vuestros y del socialismo.

POR LA EJECUTIVA,

El Secretario General,

Enrique Lopez





FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

34

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 21 de agosto de 1937.

G/C.

Camaradas de la Ejecutiva Nacional del P.S.O.E.
Salvador Seguí, 9.

VALENCIA

Estimados camaradas:

Nos complacemos en adjuntaros la documentación correspondiente al pueblo de Altura. Esperamos procederis al alta de esta Agrupación.

Como de algunas Agrupaciones no nos ha sido confirmada la documentación que se os ha enviado esperamos no pondreis al corriente de la situación de las últimamente remitidas.

Saludos socialistas.

EL SECRETARIO GENERAL,



Amadeo Ribó.



AVENIDA DE MÉJICO, 21

35
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE SALVADOR SEGÚI, 9

CASTELLÓN 23 de agosto de 1936

NÚM 1236

G/C.

Camaradas de la Ejecutiva Nacional del P.S.O.E.
Salvador Seguí, 9.

VALENCIA

Estimados camaradas:

Confirmamos las vuestras del 3 y 4 respectivamente a las que contestamos.

Nos extraña en gran manera lo relativo a las Agrupaciones de Torreblanca y Puebla de Arenoso; puesto que vosotros mismos en las vuestras del 9 de junio y 14 de julio, entre las altas de varias Agrupaciones, incluís a Torreblanca y Puebla de Arenoso. Os rogamos cotegeis estas cartas y hallareis la contradicción.

Es de suponer que es culpa del personal auxiliar, pero nos hemos visto ya en varios casos de haber enviado documentación y nos ha sido reclamada dos veces.

Esperamos pondreis cuanto esté de vuestra parte para que estos casos no se repitan en bien de la causa.

Saludos socialistas.



Por el C.E.
EL SECRETARIO GENERAL,

Amadeo Ribó
Amadeo Ribó.

5 de octubre de 1937

Federación provincial
Castellón

Estimados camaradas:

Ponemos en vuestro conocimiento que esta C.E. en su última sesión acordó conceder el ingreso en el Partido a las Agrupaciones de Altura y Culla, de esa provincia.

Vuestros y del Socialismo,

Por la C.E.

Secretario

25 de octubre de 1937

Federación Provincial Socialista
Castellón.

Queridos camaradas:

Ha sido destinado a ese Centro de Movilización el camarada Jesús Lucas García, Presidente que fué de la Agrupación de Algeciras y un elemento de toda confianza. En la actualidad es Comandante. Como se trata de un camarada de toda confianza que os puede, a lo mejor ser útil para algo, esperamos os pongáis al habla con él y al propio tiempo se l presentéis al Gobernador por si tambien le fuera necesario en algún cometido.

Sabéis somos vuestros y del Socialismo,
Por la C.E.

19 de octubre de 1937

Federación provincial Socialista
Castellón.

Estimados camaradas:

Vemos en "La Voz del Obrero", correspondiente al 16 del actual, inserto un artículo del camarada Llobet, que está en pugna con los acuerdos del Comité Nacional del Partido y con la última circular de esta Ejecutiva.

La prensa del Partido debe llevar siempre la misma orientación sin para nada reflejar discrepancias ideológicas. Y esta orientación la marcó de manera terminante el C.N. extraordinario, últimamente celebrado, así como las circulares de esta C.E.

Por todo ello os llamamos la atención en la seguridad de que ese portavoz nuestro no desentonará del resto de nuestra Prensa.

Vuestros y del Socialismo,

Por la C.E.

31 de octubre de 1937

Federación Provincial
Castellón.

Queridos camaradas:

La Agrupación Socialista de Bechí, de esa provincia, fué dada de alta en el Partido en 9 de junio anterior. La copia del acta y reglamento que remitió tienen fecha de 1929-7 de septiembre-; no tuvieron entrada en esta C.E. hasta mayo ppdo. Esta Agrupación, en carta de 11 del actual dirigida a esta C.E., quiere que se le reconozca en el Partido desde la fecha en que, dicen, fué fundada. Como quiera que para obrar en consecuencia necesitamos datos concretos sobre el particular, esperamos que a la mayor brevedad posible nos aclaréis lo que haya sobre ello, ya que nosotros no tenemos más datos de la misma que los que arrancan de la fecha de su ingreso.

Vuestros y del Socialismo,
Por la C.E.

Secretario

7 de noviembre de 1937

Federación provincial
Castellón

Queridos camaradas:

La Agrupación de Fuentes de Ayodar nos remite reglamento y copia del acta de constitución de la misma, cuyos documentos tienen fecha: el reglamento, de 6 de febrero de 1932 y el acta en 27 de junio de 1937. Como quiera que esta Agrupación fué baja en 7 de octubre de 1935, según carta de esa Federación, esperamos nos aclaréis lo que haya sobre este particular para obrar en consecuencia.

Vuestros y del Socialismo,

Por la C. E.

41
1 de Diciembre de 1937.

Al Comité de la Federación Provincial Socialista de
CASTELLON

Estimados compañeros:

El dador de la presente es el camarada Tiburcio Millán,
delegado de esta Ejecutiva, y el cual va a esa provincia a
realizar trabajos de organización y propaganda del Partido,
por lo que os rogamos le prestéis cuanta ayuda necesite.

Cordialmente vuestro y de la causa,
Por la C.E.

Secretario.

13 de Diciembre de 1937.

A la Federación Provincial Socialista.

C A S T E L L O N
= = = = =

Estimados camaradas: Precisamos que nos digais a ,
correo seguido, por cuantos afiliados cotiza la Sección de Burriana.
En espera de vuestras noticias, quedamos vuestros
y del Socialismo.

Por la C. E.

Secretario



AVENIDA DE MÉJICO, 21

Urgente a Pedro 43

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

CASTELLÓN 18 de Diciembre de 1937,

Camarada Ramón Lamonedá
(Secretario del Partido
Socialista)

Remitido urgente

Estimado Camarada:

Ya llevo unos días trabajando en ésta Po-
b-lación, y francamente estoy algo desorientado por el abandono habido.

Para poder normalizar la vida de ésta Federación, sería conveniente que a la
mayor brevedad me remitiese Relación de las agrupaciones dadas de alta en esa
Nacional, Nº de Cotizantes de cada una de ellas y estado actual de la cotización
en. Con éstos antecedentes la labor que se haga, será una cosa positiva.

En espera de la suya. Queda vuestro y del Socialismo.

Antonio Sánchez

Fue que la mecanografía es una cosa seria

L.G.

20 de diciembre de 1937.

Compañero Tiburcio Millán.

CASTELLON DE LA PLANA

=====

Estimado camarada: Le adjunamos la relación de Agrupaciones de esa provincia, con el estado de cuentas de las mismas. Los números rojos son los afiliados y trimestres cotizados, los negros, son los debitos y las X és que se desconoce el número de afiliados que son.

Cordialmente suyos y del Socialismo.

Por la C. E.

Secretario



FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 28 de diciembre de 1937

Camarada Ramón Lamonedá

Barcelona

Estimado camarada: Hemos recibido por correo certificado la relación de Agrupaciones de esta provincia y su situación actual.

Al iniciar los trabajos conducentes a la normalización administrativa de las distintas Agrupaciones, me encuentro con que dicha relación no refleja la realidad. Por ejemplo, Castellón figura en la relación como deudora del 2º semestre de este año y, sin embargo, tiene el recibo firmado por esa Ejecutiva del 2º semestre.

En algunas Agrupaciones los débitos del 2º semestre vienen valorados a razón de dos pesetas por afiliado como entiendo debe ser- y en otras, a razón de una peseta.

En el examen a la ligera que he hecho de los documentos existentes en el archivo, veo que la mayoría de las Agrupaciones tienen abonado hasta el tercer trimestre de este año y según la relación no ha sido remitido el dinero a esa Ejecutiva.

Antes de plantearles oficialmente dicho asunto, sería conveniente que se hiciese una nueva rectificación de la relación que han enviado, pues comprenderá el mal efecto que produce cuando se reclaman cantidades que han sido pagadas.

Cada día me voy dando cuenta de la situación difícil de esta provincia por el abandono de la Federación. Ribot no ha venido todavía, el Tesorero no está nunca aquí y los demás sin dar señales de vida dentro de la Federación, como

FEDERACION PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS
obedeciendo a una consigna, entevistándose y resolviendo los asuntos con el Gobernador, desprestigiando de paso a los demás.

A pesar de todo se va notando el trabajo y en plazo breve dominaremos la situación.

Le remito los dos impresos mandados a las Agrupaciones para su cumplimiento. Creo serán de gran utilidad.

Con-~~rate~~- relación a Burriana, de lo que aquí figura, no he podido ver los libros de Contabilidad por estar siempre fuera el Tesorero, resulta:

En 17 de mayo de 1937, pagó en esta Fedración las cuotas correspondientes al año 1936, 1º y 2º trimestre de 1937 a razón de 40 afiliados.

En 2 de junio de 1937 pagaron 260 cotizantes mas del 2º trimestre de 19 que con los 40 pagados anteriormente suman 300 afiliados, cuyas cuotas, segun se dice en la matriz del recibo, fueron enviadas a esa Nacional el 17 de junio de 1937.

El 14 de agosto de 1937 abonaron en esta Federación las cuotas del tercer trimestre de este año a razón de 450 afiliados. No se dice como en los anteriores que se haya enviado al la Nacional. Además les han hecho la liquidación a razón de una peseta al semestre. Revisen con estos datos la Contabilidad y comuniquen instrucciones.

Como siempre queda suyo y del Socialismo

Reburcio Mullian

Contestado



AVENIDA DE MÉJICO, 21

sesión

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

46

CASTELLÓN 28 de diciembre de 1937

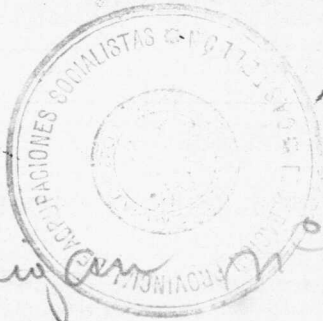
Admitido

A la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido Socialista

Estimados camaradas: Os remitimos las documentaciones de las Agrupaciones de Calig, Traiguera, Caudiel, Fuentes de Ayodar, y Benasal, rogandoos las deis de alta, si la documentación, como esperamos, está en regla.

Vuestros y de la causa

El Secretario
B. A.



falta que digan me de afiliados

L.G.

1 de enero de 1938.

Compañero Tiburcio Millán.

CASTELLON
=====

Estimado camarada: Te adjuntamos nuevamente la relación y estado de cuentas de las Agrupaciones de la provincia de Castellón.

Lo que figura en la columna de " Deben por varios conceptos" es lo que adeudan las Agrupaciones.

Lo que marcamos con una X, es que ignoramos el número de afiliados. Los que figurán como quebrados, son las que han remitido cantidades a cuenta, cuya cantidad, es la que indicamos con números rojos.

Ademas de esto, hemos de hacer las siguientes observaciones de las Agrupaciones que a continuación citamos.

CASTELLON. Esta desde luego ha pagado el 2º. semestre de 1937, doble a razón de 850 hombres y 150 mujeres, como lo demuestra el recibo Nº. 1717, que obra en su poder.

ADZANETA. Figura con 18 afiliados, ha abonado 18'00 ptas, de este segundo semestre, debe por tanto, otras 18'00 ptas.

ALMAZORA. Esta declaró 37 afiliados y más tarde pagaron por 68 más, que hacen un total de 105 afiliados, como es doble este 2º semestre adeuda otras 105'00 ptas. Ahora bien, la Federación en el mes de junio abonó por esta Agrupación, 52'00 ptas por un lado y 75'00, por otro, que suman 127'50 ptas, que tenemos abonadas a la misma, hasta que concreten para que se destina dicha cantidad.

CABANEZ. Esta tiene abonado este 2º. semestre por 20 afiliados sencillo, como es doble, adeuda otras 20'00 ptas.

CHILCES. Tiene declarados 15 afiliados, entregadas a cuenta 7'50 ptas adeuda de este 2º. semestre 22'50 ptas.

LALLOSA. Pagó sencillo por 11 afiliados, debe 11'00 ptas más.

LUCENA. Pagó tambien secillo a razón de 20 afiliados, debe por tanto, otras 20'00 ptas. En esta Agrupación, hemos de tener en cuenta que la Federación, abonó por ésta, 10'00 ptas más, que nosotros las tenemos anotadas, como un aumento de afiliados, esperando nos lo aclareis, para saber en concreto el debito que tiene.

MONCOFAR. Debe 150'00 ptas, desde el 1º. semestre de 1935 al 1º. semestre de 1937, a razón de 30 afiliados. Tambien la Federación nos tiene abonadas para ésta Agrupación, 13'00 ptas por un lado y 91'00, por otro, esperando aclaración de dichas cantidades.

NAVAJAS. Falta de declarar el número de afiliados del 2º. semestre del año en curso; pero también tenemos pendiente un pago para ésta Agrupación de la Federación, del mes de junio, de 25'00 ptas, esperan-

do como en los casos anteriores, la aclaración correspondiente.

SALSADELLA. Nos tiene abonados el 2º semestre sencillo, adeuda por tanto, ~~20'00 ptas~~, más, ya que son 20 los afiliados que tienen declarados.

SONEJA. Falta por declarar el número de afiliados del 2º semestre de 1937, pero en el mes de junio la Federación, tiene abonadas 7'50 ptas de las que esperamos aclaración.

VILLAFRANCA DEL CID. Tiene declarados 28 afiliados, habiendo abonado la Federación, ~~14'00 ptas~~, a cuenta, adeuda 42'00 ptas por ser doble.

VILLAFRANCA DEL MAESTRAZGO. Tiene declarados 18 afiliados en este 2º semestre, debe ~~36'00 ptas~~.

BURRIANA. Referente a esta Agrupación, nos tiene abonado la Federación, el 1º semestre de 1935, por 50 afiliados, el 1º de 1936 hasta el 1º del 37, a razón de 40 afiliados y el 2º de 1937, por 40 afiliados doble. El débito es de ptas 250'00, como lo que ha remitido son 300'00 ptas, quedan 50'00, a favor de dicha Agrupación. Ahora bien, la Agrupación de Burriana, en carta de fecha 5 del ppdo, nos pide 450 carnets, por ser ella dice, el número de afiliados con que cuenta, por lo que seguimos esperando nueva aclaración, para poderlos remitir los carnets.

Creemos que ahora está todo perfectamente aclarado; pero si existe alguna duda, nos lo consultas.

En espera de tus gratas noticias, quedamos como siempre tuyos y del Socialismo.

Por la C. E.



AVENIDA DE MÉXICO, 21

49
Conviene pues se llamen *anti-fascista*
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

CASTELLÓN 9 enero 1938

Camarada Ramón Samuella.

Respetado amigo y camarada: Como V. sabía en esta no se publica
mas periódico que "El Heraldo de Castellón" y este es diario, sub-titulándose
diario antifascista. Desde que llegué aquí inicié gestiones para conseguir que
ese periódico pasara a ser del partido. Dichas gestiones llevadas a cabo por y
con los camaradas de esta han dado por resultado la cesión del periódico al
partido. El periódico se sostiene por si solo económicamente. Pero, antes de hacer
la transformación, necesitamos vuestra aprobación y además que nos aconseje
sobre lo siguiente:

Con vistas al decreto que se anuncia sobre la Prensa ¿ conviene que
siga apellidándose "diario antifascista" o es convenientemente hacer constar que
es periódico socialista? Y con sus conocimientos y clara visión nos dirá lo que
mas conviene.

Siempre suyo y del Socialismo
Felentobkissic

AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE

Fecha de su constitución de de 19..... Núm. de afiliados.....

Domicilio social: Calle Núm.

Nombre del Presidente

“ “ Secretario

“ “ Presidente de la U. G. T. Partido político a que pertenece.....

“ “ Secretario de la U. G. T. “ “ “ “

¿Qué partido político controla la U. G. T.? Núm. de afiliados U. G. T.

¿Está constituida la C. N. T.? ¿Cuántos afiliados tiene? ¿Son de confianza?

¿Está constituido el Partido Comunista? ¿Cuántos afiliados tiene? ¿Son de confianza?

¿Existen partidos republicanos? ¿Qué ambiente tienen? ¿Cómo actúan?

¿Cuántos consejeros municipales tiene el Partido Socialista? ¿Y el Comunista?

¿Y la C. N. T.? ¿Y los republicanos? ¿Y la F. A. I.? ¿Y la U. G. T.?

¿A qué partido pertenecen los de la U. G. T.? ¿Qué relaciones tiene el Socialista con

la U. G. T.? ¿Y con el Comunista? ¿Y con los demás Partidos y Organizaciones?

Nombre y apellidos del Alcalde ¿A qué partido pertenece?

¿Cómo actúa? Nombre y apellidos del Juez ¿A qué

partido pertenece? ¿Cómo actúa? Nombre y apellidos del Secretario Mu-

nicipal ¿Qué filiación política tiene? ¿Cómo actúa

en conjunto el Consejo Municipal? ¿Y las organizaciones sindicales?

¿Y los partidos políticos? ¿Existe alguna colectividad? ¿Cómo funciona?

¿Ha cometido abusos? ¿Cuáles?

¿Existe J. S. U.? ¿Quién la controla? Núm. de afiliados

¿Y los elementos de derecha actúan? ¿En qué sentido? ¿Son peligrosos?

¿Existe la Federación Campesina? ¿Qué elementos tiene? ¿Quién la controla?

¿Qué debiera hacer el Partido Socialista para adquirir mayor ^{incremento} ~~mercado~~ en esa localidad?

.....

.....

..... a de de 193.....

El Presidente,

El Secretario,

(Sello)

Ver en este completo y si son nuevos

52



FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 13 de enero de 1938

A

Camarada Ramón Lamóneda

Estimado camarada: Le remitimos para su aprobación la documentación de las agrupaciones de Almenara, Nules, Torreblanca, Peñíscola, Benicarló, de esta provincia.

Baja Nules el 7-10-35
Vuestro y del Socialismo



Nules fue baja el 7-10-35 - Admitido 26 enero 1938
dejando a deber 40 pts



FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN

Castellón 28 de enero de 1938.

Camarada Ramón Lamonedá
Barcelona

Estimado camarada: Le remitimos, para su aprobación, la documentación de las Agrupaciones de esta provincia de Villar de Ca-nes, Ahin, Benlloch y Sot de Ferrer.

Vuestros y del Socialismo

Por el Comité



1 de febrero de 1938

Camarada Tiburcio Millán
Castellón.

Estimado camarada:

Acusamos recibo a la suya de 28 del ppdo. de la que retiramos documentación de las Agrupaciones de Villar de Canes, Ahín, Benlloch y Sot de Ferrer. Y como quiera que a las tres primeras le faltan la relación o número de camaradas que componen aquellas, esperamos nos las envíe a la mayor brevedad, ya que sin este requisito nada podemos hacer. ¿Qué número de carnets íbamos a enviar a cada una de ellas? ¿Por que cantidad se iba a cargar en contabilidad la cotización?

En espera de sus nuevas noticias quedamos suyos y del Socialismo,

Por la C.E.

Secretario.

8 de marzo de 1938.

TELEGRAMA URGENTE

PARTIDO SOCIALISTA A:

Federación Socialista de Castellón. Avd. Méjico, 21 CASTELLON

Mitin miércoles Onda hablará Peña. Poneos comunicación
con él teléfono 1 Bechí.- +amoneda.



25/ ~~Asesora~~
Saludar al nuevo Comité

56

Castellón 20 de Marzo d e 1938.

Al Comité Nacional de Agrupaciones Socialistas.
Barcelona

Estimados camaradas: Nos es grato poner en vuestro conocimiento por los trabajos que reporta en sí el cargo de Director General de Minas y no poder atender a los múltiples asuntos de esta Federación, ha dimitido del cargo de Presidente de la misma el camarada Juan Sapiña.

También por idénticos motivos el actual Alcalde de Castellón, camarada Amadeo Ribó, nos abordó el problema de dimitir de la Alcaldía o de esta Secretaría General, después de estudiado el asunto, este Comité Provincial, entendió, que la Alcaldía debía recaer en el Partido y precisamente en la persona del mismo camarada, por lo tanto le fué admitida la dimisión de Secretario.

Ha sido preciso pues, hacer un nuevo acoplamiento de Comité, el cual para que toméis nota, ha quedado constituido de la siguiente forma:

- Presidente.....Amadeo Ribó.
- Vicepresidente..Eugenio López.
- Secretario.....Juan Navarro Sanchez.
- Secretario actas José Sos Navarro.
- Tesorero.....J. Luis Cañada.
- Vocal.....Ramón Vilar.
- Vocal.....Francisco Cubedo.

Al camarada Millán que vino a esta por mandato de esa Ejecutiva para hacerse cargo de la Federación, no se le ha podido dar orden de cesar por estar ya varios días ausente de la Provincia. Por un camarada que dejó encargado recibió el nuevo Secretario al tomar posesión la documentación y un balance de ingresos y gastos y que de estos últimos pasamos a detallar por parecernos muy excesivos:

Por gastos Hotel, según facturas...	2.716'05 pts.
Por gastos Aceite y Gasolina.....	223'-- "
Por conferencias particulares.....	31'-- "
TOTAL.....	2.970'65 Pts.

Como podréis comprender, esta Federación no puede ^{reportar} de ningún modo esta carga por más tiempo y he aquí el porqué nos hemos apresurado a que tomase posesión de la Secretaria el nuevo Secretario sin esperar el regreso del compañero Millán. Nosotros creemos y así lo esperamos, que esos gastos, sinó todos, parte considerable debe correr de cuenta de la Federación Nacional.

Por correo separado recibiréis los informes ya detallados del personal de esta Jefatura de Obras Públicas que mandásteis para su cumplimentación.

Mandadnos urgentemente 200 Carnets, cuyo importe se hará efectivo en el mismo giro que un día de estos se hará de la liquidación del año 1937.

Cordialmente vuestros y de la causa
El Secretario
Juan Navarro

El Presidente
M. Ribó

Falta relación afiliados.

Se envia documentación de:

Miravete y Villarroja de los Riueros de la provincia de Teruel.

Torre de Embesora y Villafamés de la provincia de Castellón.

Informe de la situación, en todos los aspectos, de la provincia de Castellón.

M. Millán



A sesión
a Angel



FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 29 de Marzo de 1938

PB 50

*Te envío que con un
tamo resido el giro
a que hacen referencia
de 50 Ptas.*
Federacion Socialista

"Tesoreria"

BARCELONA

Estimados camaradas, salud:

* Por giro postal os remitimos hoy, la cantidad de.....
PESETAS.-50.- (Cincuenta) correspondientes a nuestra petición por
carta anterior de 200 carnets.

Quedamos vuestros y de la causa

Juan Vazquez



*x nota: Devueltos por transferencia B. Hispano Americano
22/3/38, número 684.-*



FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 23 de marzo de 1938

Recibo nº 15 2.930

Federación Socialista
BARCELONA.-

Estimados camaradas, salud:

Con esta fecha y por giro postal nos hemos remitido la cantidad de.....
Pesetas.-2930.-por cuotas del segundo semestre del 1937 de los pueblos de esta provincia, que se citan en relación adjunta.-
Quedamos vuestros y de la causa.

Juan Navar



** Nota: Remitido por transfe. Bco. Hispano Americano en 22/3/38 p/req. nº 684.-*

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS



CASTELLÓN 23 de marzo de 1938

REPUBLICA DE ESPAÑA

Federación Socialista

CASTELLÓN

Estimados camaradas, salud:

Con esta fecha y por giro postal os hemos remitido la cantidad de... Pesetas... por cuotas del segundo semestre del 37 de los pueblos de esta provincia, que se citan en relación adjunta. Queremos vuestros y de la causa



[Handwritten signatures and notes, including 'Juan...' and '...']

PUEBLOS._	NUMERO DE SOCIOS._	CANTIDAD A REEMBOLSAR PTAS._
✓ Adzaneta	18	36.- ✓ ✓
✓ Algimia	15	30.- ✓ ✓
✓ Almedijar	54	108.- ✓ ✓
✓ Artana	15	30.- ✓ ✓
✓ Benicarló	50	100.- <i>falta dar de alta</i>
✓ Burriana	450	900.- ✓ ✓
✓ Cabanes	35	70.- ✓ ✓
✓ Calig	30	60.- ✓ ✓
✓ Castelново	10	20.- ✓ ✓
~ Cirat	12	24.- ✓ ✓
✓ Costur	17	34.- ✓ ✓
✓ Culla	48	96.- ✓ ✓
✓ Eslida	20	40.- ✓ ✓
✓ Fuentes d e Ayodar	17	34.- ✓ ✓
✓ Lucena del Cid	20	30.- ✓ ✓
✓ Santa Magdalena	15	30.- ✓ ✓
✓ San Mateo	20	40.- ✓ ✓
✓ Navajas	25	50.- ✓ ✓
✓ Nules	24	48.- ✓ ✓
✓ Onda	26	52.- ✓ ✓
✓ Puebla de Arenoso	14	28.- ✓ ✓
✓ Soneja	16	32.- ✓ ✓
✓ Torreblanca	44	88.- ✓ ✓
✓ Traiguera	20	40.- ✓ ✓
✓ Valle Uxó	175	350.- ✓ ✓
✓ Villafranca del Cid	25	50.- ✓ ✓
✓ Villarreal	125	250.- ✓ ✓
✓ Vinaroz	110	220.- ✓ ✓
<i>No existe</i> Torre Embesora	20	40.- ✓ ✓

Ttal ptas. 2930.- ✓

*Decir que Torre Embesora, no está dada
de alta:*

Contestar que debe venir a vernos ⁶¹



FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN

24 de Marzo de 1938

Camarada Ramon Lamonedá.
Gran Via Diagonal 413
Barcelona

Estimado Camarada: Confirmando mi carta de ayer y le escribo esta para darle cuenta, que ayer por la noche se reunieron la Agrupación, la Federación, la U.G.T. y el partido Comunista, así como el Comité de Enlace cejal mientras no se de satisfacción pública al partido Socialista, que se siente vejado en mi persona. Como parece que este es el criterio del Gobernador y se va a intentar tirar un velo sobre todo lo sucedido, dejando todas las cosas como estaban, temo de nuevo las presiones para que yo me reintegre a la Alcaldía, cosa que haré solo si Vd. lo cree interesante, pero de ninguna manera en caso contrario. Por mi parte creo que no interesa el Consejo Municipal ni la Alcaldía al Partido, y que dejar el Consejo constituido sin nuestra presencia sería lo más conveniente. Mucho me gustaría poder hablar con Vd. un rato, pues una carta siempre resulta esquemática y generalmente el detalle que aclara y puntualiza muchas cosas, se pierde.

Perdone que interrumpa con estas cosas un poco pueblerinas, y nada a tono con los días que vivimos, pero los hechos me obligan a ello.

Con todo afecto,

M. L.



AVENIDA DE MÉJICO, 21

Pod 62

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

CASTELLÓN

31 de Marzo de 1938

Partido Socialista Obrero Español. Secretaria
14 de Abril 413
BARCELONA

Estimados Camaradas: Acusamos recibo a la vuestra 24 de los corrientes, pidiendo datos sobre la F.E.T.E. de Castellon que os seran re-mitidos por un próximo correo. Asimismo hemos recibido v/ circular nº 44 sobre Constitucion del Secretariado Agrícola, al que nos dirigimos por separado, felicitandonos por esa creacion.

Adjuntamos Actas de Constitucion de las Agrupaciones de Toga y Benlloch, de esta Provincia para que si son de conformidad os sirvais darlas de alta en la Nacional. Hemos recibido la visita del Camarada Edmundo Dominguez, a quien hemos informado directamente sobre el asunto de las fortificaciones.

En espera de vuestras siempre gratas noticias, quedamos vuestros y del Socialismo

El Presidente



El Secretario

9 de abril de 1938.

Federación Provincial Socialista
CASTELLON

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de vuestra carta del 20 del pasado en la cual nos comunicais el nuevo Comité de esa Federación, al que esta Comisión ejecutiva envía un cordial saludo deseándole el mayor acierto en su gestión para bien de la idea socialista en esa provincia.

Saludos socialistas,
Por la C.E.

Secretario.

L.G.

14 de abril de 1.938.

A la Federación Provincial Socialista.

C A S T E L L O N .

= = = = =

Estimados camaradas:

Dos líneas nada más, para manifestaros que con fecha 1 del
ppd^o, han sido dadas de alta en el Partido las siguientes Agrupaciones
Socialistas:

ALCORA, CANET LO ROIG, VILLANUEVA DE VIVER, TORRE CHIVA,
FANZARA, TOGA, ALQUERIA DEL NIÑO PERDIDO-VILLARREAL, VILLAFAMES,
TORRE EMBESONA, A-HIN, VILLAR DE CANES, Y BENLLOCH, habiéndoselo
comunicado a los interesados oportunamente.

Cordialmente vuestros y del Socialismo.

Por la C. E.

Secretario

L.G. 18 de abril de 1.938.

A la Federación Provincial Socialista.
CASTELLON
=====

Estimados camaradas:

Os adjuntamos recibo N^o. 1800 correspondiente a vuestros envío de pesetas 2.930 para el pago de cuotas de varias Agrupaciones.

Referente al giro de pesetas 50'00 que nos anunciáis en vuestro comunicado de fecha 22 del ppd^a, no le hemos recibido, por lo que interesa hagáis la oportuna reclamación.

Cordialmente vuestros y del Socialismo.

Por la C. E.

Secretario



FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN 10 de Mayo de 1938.

A Pedro 66

*Bº El Americano
Preferencia -
nº 684 de 15/5/38*

A la Federación Nacional del Partido Socialista
B A R C E L O N A

*Señales que
insistimos referente
al giro de 175 50
solamente se re-
cibio importe por
H. Garcia y cuyo
recibo nº 2990 se
remitio al interesado
pero este no para
propaganda*

Estimados camaradas.: En vuestra carta del 18 de Abril nos comunicai s no haber recibido más giro que el de pesetas 2930 destinado al pago de cuotas, dejando de recibir el otro de pesetas 50 que ~~se~~ destinaba para compra de Carnets.

Hecha la oportuna reclamación en esta Administración de Correos, sí que ha sido entregado, y según carta que obra en nuestro poder de la Sucursal del Banco Hispano pidiéndonos conformidad para aplicar la cantidad girada a vuestra cuenta corriente, me confirma se ha recibido el total de las pesetas giradas o sean 2980.

Hemos dado orden al mencionado Banco, dando nuestra conformidad para que pas en a vuestra cuenta corriente. Ya nos remitiréis los Carnets. De no poderlos mandar, indicadnos que solución damos a las nuevas Agrupaciones, pues todas piden Carnets.

Cordialmente vuestros y del Socialismo



Juan Navarro

Secretario

L.G.

24 de mayo de 1.938.

A la Federación Provincial Socialista.
Avenida de Méjico, 21.
CASTELLON.

Estimados camaradas:

Contestamos a vuestro comunicado de fecha 10 del actual para haceros saber que efectivamente por mediación del Banco N. Americano hemos recibido las 2.900 pesetas, y por lo tanto, sirvan las presentes líneas de recibo de las 50.00 pesetas que no constan en el recibo N.º. 1800 que os fué remitido el día 18 del ppa.

Cordialmente vuestros y del Socialismo.

Por la C. E.

Secretario

Valencia 3 de Agosto de 1938

A LA FEDERACION SOCIALISTA DE CASTELLON.

Estimados Camaradas: Los que suscriben, Salvador Varella y Francisco Cubedo, afiliados a la Sección de Castellón, y Manuel Carda a la de Villarreal, empleados en la Central de Exportación de Agrios en la Delegación de Castellón (C.E.A.), con el cargo de Inspectores, recurren a esta Federación para exponer que ante el caso insólito que se pretende contra ellos dejándolos cesantes del cargo que hasta la fecha han realizado a satisfacción de la Delegación y sin motivo que lo justifique, vamos a comprobar:

Que de la Delegación de Castellón hemos sido los únicos que evacuamos, los demás empleados (excepción hecha del Delegado), se quedaron todos en Castellón y que en realidad de haber querido hubieran podido también salir como hicimos nosotros.

Que con permiso de la Gerencia, después de la evacuación y en espera de nuevas órdenes residiamos en Onteniente.

Que el día 30 recibimos comunicación de personarnos en la Delegación de Valencia por medio de cartas fechadas en 26 y 27 de Julio, conminándonos a la cesantía de no personarnos dentro de dicho mes; cuyas cartas acompañamos para que nos sean devueltas después de leídas.

Que el mismo día 30 intentamos trasladarnos a Valencia y no pudimos realizarlo por falta de medios de locomoción, según atestigua el certificado de la Delegación de Policía de dicho pueblo que adjuntamos. El día 31, domingo llegamos a Valencia y no pudimos hacer nuestra presentación por estar la Delegación cerrada.

Que el día 1 de Agosto por la mañana nos personamos en la Delegación, y cual no sería nuestro estupor al enterarnos de que habíamos sido declarados cesantes por no habernos presentado dentro del mes de Julio como indicaban las cartas. Todo esto camaradas, no vemos motivo justificado para tomar tal resolución, sino mas bien un ardid en busca de algo para poder justificar tal arbitrariedad; ponemos el asunto al criterio de esa Federación, por si ella, estudiado el caso, cree tenemos razón en nuestra demanda, haga cuanto pueda con el fin de hacer fracasar tan ruines propósitos.

Sin embargo, no estará mal os indiquemos, que el empleado de la misma D. José Prades detenido en Castellón el día de la evacuación por fascista declarado, sigue cobrando el sueldo en la carcel de Valencia donde se encuentra detenido, con el agravante de que por la misma Delegación se remite el sueldo a la cárcel.

Esto es lo que a grandes rasgos hacemos presente a ese Comité, para que, si lo cree conveniente, acudan en favor nuestra, estando dispuestos, siempre y en todo momento a responder de lo expuesto y de otras cosas mas que llegado el momento no tendríamos inconveniente en hacerlas público.

Esperando ser atendido en nuestra justa demanda quedamos vuestro y del socialismo.

Sañvador Varella,

Francisco Cubedo,

Manuel Carda,

(Copia)

Camaradas de la Federación Provincial Socialista de Castellón.

Apreciables Camaradas: La presente sirve para manifestaros, que como ya estais enterados ostentaba el cargo en Castellón de Delegado Provincial, de la Central de Exportación de Agrícos, (C.E.A.).

Todos sabeis lo apremiante que fué la evacuación de Castellón, teniendo la familia en Chella (Valencia), con permiso de gerencia todos los sábados me marchaba a dicho pueblo para pasar la noche y domingo con mi familia, regresando los lunes a Castellón, pasando por Valencia para recoger si habia documentación para dicha Delegación, en verdad en vez de presentarme en Castellón el lunes día 13, me presenté el martes por la mañana, causas que mas adelante les indicaré, y tan pronto como llegué a Valencia me enteré de la situación de Castellón cosa que el sábado día 11 cuando salí de dicha población a las tres de la tarde, no se me dijo nada de la situación ni oficial ni particular de la gravedad que existia, tan pronto llegué a Valencia enterado de lo que pasaba, me marché inmediatamente a Castellón, por si era posible sacar algo de la Delegación, pues no se presentó ningún empleado salvo Varella y Cubedo, siendome imposible entrar en dicha Ciudad por estar la situación difícil.

El Comité Ejecutivo de dicha Central, se reúne el día 30 y sin llamarme a reunión para hacerme los cargos que creyera conveniente, acuerda mi destitución, cosa que me sorprendió en gran manera, inmediatamente mandé una carta al Comité Ejecutivo para que en el primer pleno que tuviera la Central, se me llamara a Junta para defenderme de los cargos que se me hacen, pues creo que no tenían razón, y se ha llegado hasta el cinismo de no llamarme.

Se me acusa de que como Diputado Provincial y como Delegado de la C.E.A. tenia motivos suficientes para conocer la situación de Castellón, y bien sabeis vosotros que a las tres de la tarde del sábado, nada se sabia o por lo menos no se decia, se me acusa de que no hizo nada para salvar los intereses de la Delegación y ese mismo día sábado le dije a Gerencia y Secretaria que sería conveniente que se trasladara dicha Delegación a Valencia o al sitio que designaran para poder trabajar mejor, porque debido a los bombardeos y a las tocadas de sirenas era imposible trabajar en dicha Ciudad, y ellos lo niegan, si yó hubiera estado en la reunión, no me lo desmentirían, tanto Gerencia como Secretaria, se me acusa además de que en vez de presentarme lunes me presenté martes en Valencia, por asuntos de familia me fué imposible presentarme dicho día, además si el sábado hubiera estado enterado de la situación, no hubiera salido de dicha Ciudad hasta salvar todos los intereses. Eso vosotros bien lo sabéis, y el martes al no poder entrar en Castellón, al cual pasé por Burriana y Almazora se me acusa de no salvar los intereses de dicha Subdelegación, además yo no he recibido oficialmente que evacuaran Castellón ni la Subdelegación de Burriana.

El Subdelegado de Burriana se presentó en Valencia con su familia y unos objetos a los ocho dias de haber evacuado Burriana, vosotros sabeis que dicha población la tomaron los fascistas a los veinte y tantos dias de perder Castellón, y no ha salvado nada, mas que según él, unas cuatro mil pesetas, quedan-

dose todos los enseres y documentación, y por no querer destituirlo me cargan las culpas a mi de lo que ha pasado en dicha Subdelegación, pero yo creo que como tanto Gerencia, Subgerencia, Secretario y Juez que se nombró, todos son Comunistas y casi todos de ahora, del movimiento, porque el Secretario antes del movimiento iba cogido del brazo de Lucia Diputado por Valencia como hay fotografías que lo pueden acreditar, por eso creo que no se ha destituido al Subdelegado de Burriana, José Bonfill, también Comunistas afiliados dentro del movimiento ha dicho partido y sin embargo cargan las culpas sobre mi.

Ruego os reunais y estudiéis el caso mio, mandar a la Ejecutiva Nacional una carta de esa Federación para que se me repose en dicho cargo.

Esperando de vosotros me veré atendido podéis mandar de vuestro camarada.

B. Fortea.

Valencia 5 de Agosto de 1938



FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN

Gran Via Durruti,
nº 49, Valencia.

Valencia 6 de Agosto de 1938.

Al Comité Ejecutivo Nacional.

BARCELONA.



Estimados Camaradas: Hemos recibido en esta Federación los dos comunicados cuyas copias acompañamos, referentes a destituciones hechas por la C.E.A., (Central de Exportación de Agrios) , de Camaradas muy antiguos y apreciados por el Partido.

Hechas por nosotros las averiguaciones pertinentes, hemos podido comprobar que por la Delegación de Agrios de Valencia, se está obrando con tal ligereza que nos hace mal pensar y seguramente acertamos que lo único que pretende es tirar a la calle y sin motivo para ello a los Socialistas sin distinguir nombres, prueba de ello, es que el personal que integra ese Organismo en esta zona casi todo es de dusa procedencia política (hoy seguramente todos comunistas), y que quieren de una forma o de otra, desacerde de la colaboración socialista.

Estas cosas la Federación no está dispuesta a tolerarlas y recurrimos a vuestra ayuda para que se lo comuniquéis al Camarada Martín Hervás, y entre vosotros y él ved la forma de que acaben de una vez estas rencillas, pues si hoy no salen con la suya, intentarán mañana con otro procedimiento.

Es cuestión que sean repuestos en sus cargos con toda la rapidez que se pueda, se trata de militantes muy apreciados, de probada solvencia po-

litica, que supieron responder siempre muy bien, cuando el Partido nos ha necesitado, y de una antigüedad en el mismo de mas de veinte años.

En vuestras manos dejamos el asunto y confiando en que le dareis una rápida y satisfactoria solución quedamos vuestros y del socialismo.

Por la Federación Provincial.

El Secretario,

Juan Navarro

Stamp: S.O.E. DE ENTRADA
8 MAR 28





71 *A. Ferrer Ferrer*

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN

Gran Vía Durruti nº 49, Valencia

Faltando para constituir el Tribunal Provincial de Espionaje y Alta Traición de Valencia, el nombramiento de los vocales del mismo, y, de otra parte, siendo numerosos los detenidos pendientes de ser juzgados, rogamos a V.E. que, si lo estima de Justicia, ordene, si procede, el nombramiento y constitución definitiva del expresado Tribunal.

Viva V. E. muchos años.
Valencia 29 Agosto de 1938

Vº.Bº.

El Presidente



~~Vº.Bº.~~

El Secretario,

Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia,

P. S. O. E.
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 1175
Día 2 Mes 9 Año 38

72

9 de septiembre de 1938.

Federación Provincial Socialista de Castellón
Valencia.

Estimados compañeros:

En relación con la petición que nos tenéis hecha de que fueran nombrados los vocales representantes de los Ministerios de la Gobernación y Defensa Nacional para que empezara a actuar el Tribunal de Espionaje y Alta Traición, tenemos el gusto de comunicaros que con fecha 16 de agosto pasado se dieron las órdenes por el Ministerio de Justicia, al propio tiempo también que lo hacían a la Audiencia para que dicho Tribunal empezara a conocer las gestiones pendientes.

Cordialmente vuestros y del Socialismo.

Por la C. E.

Secretario.



FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉJICO, 21

CASTELLÓN

Gran Vía Durruti Nº 49, Valencia

Valencia 24 de Septiembre de 1938

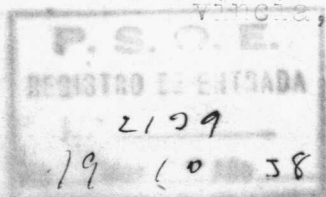
Comité Nacional del Partido Socialista Obrero Español.

Estimados Camaradas: Motivos que por nosotros no pueden ser desconocidos, los cuales significa la desorganización por momento de muchas de las secciones que integran esta Federación, contando entre ellas la de la Capital, nos han privado por un corto lapso de tiempo, a tener comunicación directa con vosotros.

Hoy ya instalados aquí en Valencia desde hace tiempo, vamos poniéndonos en contacto con muchas de las secciones y reorganizando esta Organización, a este efecto y con el fin de poder llevarnos fijamente el Control con todos los federados, hemos impuesto un cupón federativo, los cuales acuden a esta Federación a pagar y de la que vamos sacando domicilios exactos de las secciones y de los federados.

A medida que se vaya reorganizando esta Federación, ya os lo pondremos en vuestro conocimiento.

Por la Delegación de Valencia, hemos sido requeridos varias veces para trasladar esta Federación a Segorbe. Ante la imposibilidad que por el momento requería, dado el enorme trabajo que significaba el poder acudir a todos los camaradas del Partido evacuados aquí en Valencia y Provincia, decidimos montar en Segorbe una Delegación la cual recayó en el



Amamos nota. Que atiendan en lo posible a los compañeros evacuados, pero que cumplan con la circular sobre artículo 3º organización. Agrupación Castellón y sección no pueden subsistir hasta en provincia de Castellón, sus fedatarios organizados de este

73

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS



canarada Valiente, funcionando hasta hace unos días, en vista de ello una Comisión de esta Federación se trasladó ya dicha ciudad, para ver la manera de instalar en la misma una Secretaria, y ha podido apreciar que es del todo imposible residir en un pueblo, completamente deshabitado, en el que no dá señales de vida más que el Gobernador con cuatro o seis guardias y unos ratos solamente, pues el resto del día lo pasa en otro pueblo llamado Gátova.

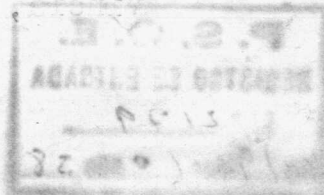
En una palabra: Segorbe es ya un montón de escobros, sin habitantes y sin luz, El Gobernador puede muy bien ir y venir ha dicho pueblo porque monta del coche para desplazarse, pero esta Federación le va a ser difícil montar la Secretaria en dicho pueblo por los motivos ya expresados.

Esperando instrucciones vuestras, quedamos como siempre vuestros y del socialismo.

Por el Comité Ejecutivo.

El Secretario,

Juan Navarro





FEDERACION PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS

AVENIDA DE MÉRICO, 21

CASTELLÓN

Pagos 2.980

Gran Via Durruti Nº 49, Valencia

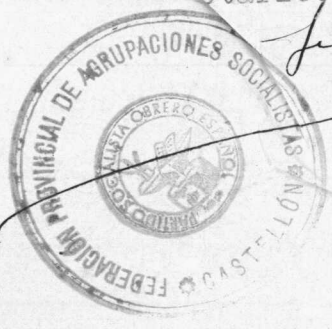
Valencia 13 Septiembre de 1938

Comisión Ejecutiva

Estimados Camaradas: En fecha 2 de Marzo, se os remitió dos mil queientas ochenta pesetas, de las cuales cincuenta correspondía para do y os remitieseis carnets. Hasta la fecha todavía no los hemos recibi do y os agradeceremos nos sean remitidos a la mayor brevedad. Vuestros y del Socialismo.

Secretario,

Juan Navarro



Recibidos que el 20 de Julio 1938 se remitieron los 100 carnets y sellos de la Estafeta Valenciana

P. S. O. E.
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 1600
Dia 21 Mes 9 Año 38

75 7

L.C.

7 de octubre de 1936.

A la Federación Provincial Socialista
de Castellón.
Gran Vía Durruti, 19.
VALENCIA.
=====

Estimados camaradas:

Contestamos a vuestro escrito de fecha 13 del ppdº, para
manifestaros que con fecha 20 del pasado mes de julio se os remitieron
los 100 carnets, por conducto de la Delegación de Valencia, por tan-
to, con sello de aquella estafeta.

Cordialmente vuestros y del Socialismo.

POR LA C. E.

Secretario

19 de octubre de 1938.

Federación Provincial de
CASTELLÓN

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de vuestra carta del 24 del pasado y tomamos nota de cuanto en la misma nos comunicais.

Debeis atender en lo posible a los compañeros evacuados, pero tenéis que cumplir la reciente circular de esta Secretaría en lo que se refiere al artículo 3º de la Organización general de nuestro Partido. Por tanto, las agrupaciones y Federación de Castellón no pueden subsistir en provincia distinta, sino fundirse con las organizaciones de Valencia.

Cordialmente vuestros y del Socialismo,
Por la C.E.

Secretario accident